



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Unidad 092, CDMX., Ajusco

Secretaría Académica

Área Académica 1, Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión

Licenciatura en Sociología de la Educación (LSE)

Programa de Apoyo a la Titulación 2021
Abril 2021.

POLÍTICA Y EDUCACIÓN.

CONTROL BUROCRÁTICO Y SU IMPACTO EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SOLICITAN BECAS ESCOLARES, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

Modalidad. Tesina. Recuperación de la experiencia profesional para obtener el Título de Licenciado en Sociología de la Educación

PRESENTA: JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ VALDERRAMA

ASESOR: MTRO. HÉCTOR REYES LARA

Febrero 2022.

ÍNDICE

Dedicatorias.....	I
Agradecimientos.....	II
Introducción.....	07
Reflexiones, descripción y aprendizaje.....	08
Antecedentes.....	11
Justificación.....	14
Planteamiento de investigación.....	15
Preguntas de investigación.....	16
Objetivos.....	16
Capítulo 1. Un acercamiento a la alcaldía Xochimilco.....	18
1.1 Antecedentes, población y nivel educativo en la alcaldía Xochimilco.....	19
1.2 Objetivos institucionales, alcaldía Xochimilco.....	20
1.3 Áreas de la alcaldía y sus objetivos.....	22
1.4 Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.....	22
1.5 Dirección General de Administración.....	25
1.6 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.....	26
1.7 Dirección General de Servicios Urbanos.....	28
1.8 Dirección General de Desarrollo Social.....	28
1.9 Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	30
1.10 J.U.D. de Programas Sociales.....	31
1.11 Año de ingreso al Gobierno de la Ciudad de México.....	33
1.12 Actividad profesional.....	34
1.13 Actividad a desarrollar y problema de investigación.....	37
1.14 Organigrama interno de la alcaldía Xochimilco.....	38
Capítulo 2, Aspectos y postulados teóricos.....	41
2.1 Postulado Weberiano.....	41
2.2 Análisis desde la postura de Antonio Gramsci.....	46
2.3 Hannah Arendt y el poder.....	48
2.4 El Estado desde la conceptualización de Norberto Bobbio.....	49

Capítulo 3, Programa social Becas a Niños en Edad Escolar	53
3.1 Antecedentes.....	54
3.2 Diagnóstico.....	56
3.3 Población potencial, objetivo y población beneficiaria.....	57
3.4 Objetivos específicos.....	58
3.5 Estrategias y mecanismo de control.....	58
3.6 Requisitos y procedimientos.....	59
3.7 Difusión.....	59
3.8 Requisitos de acceso.....	59
3.9 Documentación requerida.....	60
3.10 Procedimientos de acceso.....	61
3.11 Criterios de inclusión.....	61
3.12 Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.....	63
3.13 Causales de baja.....	63
3.14 Transparencia, confidencialidad de datos personales y sanciones.....	63
3.15 Supervisión y control.....	64
3.16 Mecanismos de exigibilidad.....	64
3.17 Mecanismos de evaluación e indicadores.....	65
Análisis del programa social Becas a niños en edad escolar.....	66
Recomendaciones.....	75
Conclusiones.....	78
Referencias consultadas.....	81
Anexos.....	83
Anexo 01. Convocatoria de becas escolares publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	
Anexo 02 Listado de beneficiarios, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	
Anexo 03 Formato para la aplicación de estudios socioeconómicos que utiliza el área por el área de Trabajo Social.	

Anexo 04 Solicitud de registro, carta compromiso y formato SUAC Sistema Unificado de Atención Ciudadana, formatos que integran el expediente y primer filtro para la obtención de becas escolares.

DEDICATORIAS

A mi madre, hermanos, sobrinos, amigos y compañeros de viaje que han estado conmigo siempre.

AGRADECIMIENTOS

A mi mamá por todo su apoyo, amor y comprensión.

A la Universidad Pedagógica Nacional, mi hogar, mi Alma Mater.

A mis maestros en las diferentes etapas de mi vida.

A mi asesor, Maestro Héctor Reyes Lara, con el que tuve mi primera clase en la Universidad y con el que cerré este proceso, gracias por su apoyo, compromiso, por las llamadas, mensajes y reuniones que me hicieron sentir su cercanía.

A la +Dra. Lucila Parga Romero, mi primera asesora, mantengo vivo su recuerdo.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, en la modalidad de recuperación de la experiencia profesional, es un acercamiento al programa de becas escolares que implementa la alcaldía Xochimilco, en coordinación con otras instancias de gobierno, con la finalidad de coadyuvar en las necesidades básicas de los menores en edad escolar y sus familias. Para ello, con el fin de contextualizar el programa en mención, se inicia el capítulo uno presentando una recopilación de los antecedentes de la alcaldía en los rubros históricos, culturales, sociales, políticos, demográficos y educativos de la población que habita esta región, posteriormente se ahonda en lo relativo a los objetivos institucionales y áreas que componen dicho organismo así como una narrativa referente al año de ingreso, la actividad profesional desarrollada, el problema de investigación, y el organigrama interno de la alcaldía Xochimilco.

En el capítulo dos se presentan los aspectos y postulados teóricos de Michel Foucault, Norberto Bobbio, Hannah Arendt, Max Weber y otros, con la finalidad de vincular dichos pensamientos con los diferentes fenómenos sociales observables mediante el ejercicio de la actividad profesional, entendiendo estos como todos aquellos eventos, tendencias o reacciones que tienen lugar dentro de una sociedad establecida, para tal fin centraremos el proceso de investigación en las interacciones sociales entre los sujetos motivo de estudio, es decir burócratas y la relación vertical o jerárquica que asumen con sus superiores, así como las relaciones sociales de carácter profesional que establecen con quienes acuden a solicitar una beca escolar, lo anterior en contextos de cambios en materia política y económica por la alternancia de poderes.

En el último capítulo, se aborda lo relacionado al programa de becas escolares en la alcaldía Xochimilco, presentando en primera instancia una recopilación de la convocatoria plasmada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, donde se describe de manera detallada los mecanismos y procesos por los que debe de transitar quien busca ser beneficiado por este programa, así como un análisis detallado de lo observado e indagado a través del ejercicio cotidiano de funciones.

Se agregan recomendaciones, conclusiones, referencias consultadas y se anexan las publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en lo relativo al programa de becas, lista de beneficiarios, formatos utilizados para la aplicación de estudios socioeconómicos, solicitudes de ingreso y carta compromiso.

REFLEXIÓN, DESCRIPCIÓN Y APRENDIZAJE

En el primer proceso del Programa Emergente de Titulación (2017), acudí a la junta informativa con la finalidad de obtener el título y cedula profesional, no obstante los planes se truncaron con el repentino fallecimiento de mi asesora Dra. Lucila Parga Romero, después, debido a cuestiones laborales concluir con el ciclo fue un pensamiento siempre presente pero al cual no dedicaba el debido interés. Una noche mientras navegaba en la red, observé con agrado y detenimiento un cartel que convocaba a los estudiantes egresados que cumplieran con algunos requisitos a enviar un correo, solicitar información e inscribirse en el siguiente proceso para obtener la titulación.

En lo particular, estaba ya impuesto a un ritmo de trabajo en el que los horarios y actividades estaban claramente definidas, la convocatoria emitida por el Área Académica llegó en un momento de muchas ocupaciones debido a que además de mi empleo formal en el Gobierno de la Ciudad de México, decidí ingresar como personal eventual en el Instituto Nacional Electoral, para desempeñar el puesto de Capacitador y Asistente Electoral, no obstante la carga de trabajo, hubo algo que se estremeció en mi persona y solo pensé es ahora, es el momento, no puedes dejar pasar más tiempo.

Fue entonces que con el pensamiento ubicado, centrado en lograr el objetivo y previa recepción de documentos vía correo electrónico, solicité ingresar al programa, después de algunos días en los que se me requirió información y documentación probatoria, fui informado que la asignación de asesor estaba resuelta, siendo el Mtro. Héctor Reyes Lara, la persona indicada para acompañarme durante todo el proceso, después de cumplir con formalismos de presentación, conocer nuestra propuesta de titulación y saber si estábamos

de acuerdo en que fuera nuestro asesor, acordando la primera reunión el viernes 09 de julio de 2021 en un horario de 09:00 a 11:00 horas, vía remota mediante la plataforma Zoom.

En primera instancia se realizaron presentación de trabajos para conocer los avances que hasta ese momento se tenían, así mismo durante las asesorías, toda vez que se compartía pantalla, de manera conjunta se revisaban los avances y correcciones pertinentes, así como sugerencias en relación a la redacción, lecturas complementarias para ahondar más en los temas objeto de estudio.

Las sesiones tenían duración de dos horas, la dinámica de trabajo fue enriquecedora y formativa, debido a que se trabajaba de manera conjunta con otros compañeros que estaban en el mismo proceso en diferentes etapas, esto suscitaba análisis, observaciones, correcciones, opiniones y consultas, siempre en aras de lograr el objetivo no sólo de concluir satisfactoriamente la titulación sino de obtener conocimientos y experiencias mediante retroalimentación.

Las sesiones se realizaron en horarios variados, siempre ponderando los días viernes, sábados y domingos en el entendido de las ocupaciones derivadas del trabajo. Considero que uno de los motivos que coadyuvaron en la conclusión de este trabajo, fue la disciplina, atención compromiso y perseverancia de asesor y asesorado, en mi caso tuve que dejar en segundo plano actividades que eran parte de una agradable cotidianidad y enfocar mis esfuerzos en lograr el objetivo, referente al asesor, no hubo un día durante el tiempo que duró el proceso en que no recibiera llamadas y/o mensajes vía WhatsApp, en los que se me hacían sugerencias de lectura, libros, artículos, notas periodísticas, videos, conferencias, seminarios (actualmente inscrito en el seminario la Otra Política con el Dr. Enrique Dussel), todo encaminado no sólo a la conclusión de la tesina, sino a una formación integral.

El análisis cuantitativo arroja que se tuvieron 14 asesorías vía remota mediante la plataforma Zoom, dos asesorías presenciales con otros alumnos egresados de nuestra universidad, de las Licenciaturas en Pedagogía y Administración Educativa, en la Librería “Elsa Cecilia Frost”

del Fondo de Cultura Económica, ubicada en calle Hidalgo, alcaldía Tlalpan, la lectura completa o parcial de algunos libros entre los que destacan:

- El traspatio escolar. Toledo, E., Sosa, E., Aguilar, C.
- El origen de la familia, propiedad privada y el Estado de Engels, F
- Las redes del poder. Michel Foucault.
- El estado de bienestar. Bismarck
- Estado Gobierno y Sociedad. Norberto Bobbio
- Entre el pasado y el futuro. Hannah Arendt
- Libertad bajo palabra. Octavio Paz
- Maten al león. Jorge Ibarguengoitia
- El coronel no tiene quien le escriba. Gabriel García Márquez
- El señor presidente. Miguel Ángel Asturias

Las tres últimas, novelas históricas que tienen en común las dictaduras y el poder en América Latina, obras que desde un ángulo diferente a los aspectos teóricos, coadyuvaron en mi aprendizaje y comprensión del tema objeto de estudio.

El aprendizaje se logra, cuando de diversas formas el estudio y la experiencia convergen para que el sujeto adquiera nuevos saberes, es un proceso dinámico, que debe ir más allá de una formación teórica encaminada en lograr un objetivo, en este caso la conclusión del presente trabajo recepcional, sin embargo es importante que dicha dinámica este acompañada de una formación integral, humanista, teórica, literaria, cordial, etc. en este contexto, el objetivo está cumplido, siendo que logramos articular estas particularidades, que deseo sean perdurables y socialmente transmitidas.

ANTECEDENTES

Desde comienzos del presente siglo, luego de más de setenta años de regímenes priístas en México, por primera vez hubo alternancia en el poder, en julio del año 2000 la ciudadanía se volcó a las urnas con la esperanza de un futuro mejor, al pasar de los meses y años, la

percepción de la ciudadanía referente a temas totales que impactan la vida cotidiana como la economía, la seguridad social, la salud y la educación, no cambió, no hubo un rumbo distinto a los gobiernos priístas, en algunos casos empeoró, es decir la esperanza de un cambio basado en la alternancia fracasó.

Como resultado de tales acciones, la ciudadanía ha acrecentado su descontento en todo lo referente a cuestiones políticas, (partidos, líderes, sindicatos, políticos, etc.), esta situación ocurre en todos los niveles de gobierno, desde la presidencia de la república (Gobierno Federal) hasta los ámbitos más locales como lo son en la Ciudad de México las alcaldías u órganos desconcentrados.

El ser humano al interactuar en un espacio social con otros, tiene la necesidad de crear y respetar mediante la aplicación de leyes y normas, el derecho del otro, de esa convergencia surge la ciencia política que busca, que las relaciones sociales estén cimentadas en los principios de equidad es decir mismos derechos y obligaciones para todos. Para cumplir con dicho propósito se dota de poder a algunas personas y/o instituciones que tienen el papel de ser garantes de dichas encomiendas.

Sin embargo, el poder usado como herramienta para el bien común es, al menos en el país una utopía, esto debido a que existe una lista interminable de abusos, delitos y malas decisiones que son cometidos por quienes lo ostentan y se justifican en la legitimidad otorgada por los ciudadanos, el Estado y sus instituciones.

Para Foucault el poder es “visible e invisible, presente y oculto, ocupado en todas partes... se relaciona con la jerarquía, el control, la vigilancia, las prohibiciones, coacciones... no sabemos quién lo tiene, pero sabemos quién no lo tiene.” (Foucault, p. 37, 2008)

En el caso particular de la Ciudad de México, los órganos político – administrativos desconcentrados (alcaldías) específicamente la alcaldía Xochimilco, mediante la figura del alcalde y su gabinete de trabajo son los encargados de “dirigir las políticas públicas, planes, programas y acciones que garanticen un desarrollo pleno, equitativo, solidario y justo en beneficio de la población de Xochimilco “

Además el objetivo primario de este gobierno es “dirigir los programas sociales conforme a las políticas y normatividad aplicable, para garantizar permanentemente la actuación de una administración pública honesta, transparente, responsable y eficiente en beneficio de la comunidad”

En el caso de las alcaldías en la Ciudad de México, sus atribuciones, objetivos y leyes en las que se respaldan son bastas, tan solo en el ente motivo de estudio, el otrora jefe delegacional ahora alcalde, tiene once atribuciones, ochenta y cinco obligaciones y seis objetivos. En este caso nos enfocaremos en analizar el objetivo primero, tocante a los programas sociales y la obligatoriedad de éste, basado en el artículo cincuenta y seis referente a la obligación de “ejecutar en su demarcación territorial, programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en materia emita la dependencia correspondiente”

De lo anterior intento vincular las acciones de la alta burocracia para con sus subordinados y mostrar mediante los postulados de Max Weber los tipos de liderazgo, control burocrático, y el impacto de lo último con el otorgamiento de becas escolares a estudiantes que cursan la educación básica es decir de tercer grado de preescolar a segundo año de secundaria.

Desde que inicie actividades en el área de Trabajo Social, dependiente en ese momento de la Unidad Departamental de Servicios Educativos, la aplicación de los programas sociales en apoyo a ciertos sectores de la población, era permanente, en el periodo comprendido de 2008 al 2010, la entrega de becas a estudiantes de educación básica era de dos formas, de manera económica mediante pago en efectivo o cheque y/o a través de dotaciones de despensa, en ambos casos de manera trimestral.

Evidentemente la mayoría de las personas deseaban el pago en efectivo y cuando se publicaban las listas de beneficiarios informando si eras favorecido y cuál sería el beneficio otorgado, la reacción de la gente que recibiría despensa era de descontento, contrario a la complacencia que mostraban quienes recibirían estímulos económicos.

Los reclamos, sobre todo de madres de familia, no se hacían esperar, y fue aquí cuando tuve la primera impresión e indicio que la asignación no correspondía al modo de vida de las familias y que los estudios socioeconómicos y las visitas domiciliarias, eran solo cortinas de humo para encubrir las malas decisiones de quienes al final autorizaban la publicación final de beneficiarios.

Comentarios como “a mí me dijo el licenciado X que había quedado en las becas económicas” sic. O “le voy a llamar al director porque ya había quedado con él” sic. Eran una constante, otros casos recurrentes eran aquellos en los que una sola persona (generalmente un líder de comunidad o gestor político) tomaba imágenes de las listas y sin ningún tipo de pena o recato empezaba a hablar con sus conocidos informándoles que su petición para ser beneficiado con una beca escolar era positiva.

Cuando pregunte la razón de tales acciones, las compañeras me decían que así era todos los años, que solo un porcentaje menor de ciudadanos sin nexos políticos, eran aceptados y que la mayoría de los programas sociales, eran acaparados por sectores bien definidos dentro de la estructura política, o usados como botines electorales o para pagar favores políticos. Y es que la oficina de Trabajo Social a pesar de ser el área encargada de la aplicación, selección y evaluación de dichos programas, reduce sus funciones a ser simples aplicadores de estudios socioeconómicos, una vez que se ha terminado la fase de aplicación todos los expedientes pasan a manos del jefe inmediato quien deberá contar con el visto bueno de alguien jerárquicamente superior y obtener así la validación y aprobación del padrón de beneficiarios, (esto último lo expondré de manera ampliada en el capítulo dos)

JUSTIFICACIÓN:

Cuando se habla de política y gobierno, la mayoría de la gente, se queja de las malas decisiones que las autoridades ejecutan, y como estas impactan en el nivel de vida de la población, en sus ingresos, salud, desarrollo social, vivienda, educación, empleo, etc. Los comentarios son generalmente, para decirlo de forma suave negativos.

Desde el enfoque Weberiano, estas situaciones obedecen a las formas en las que los líderes políticos son elegidos para ocupar sus puestos, los tipos de liderazgos que existen y sobre todo las formas en las que ostentan y ejercen el poder.

Para tal fin, el presente trabajo pretende ser una herramienta útil que enfoca sus esfuerzos en conocer de manera directa las relaciones y repercusiones de los mecanismos de control que la clase política (alta burocracia) ejerce sobre sus subordinados, así como el impacto que la toma de decisiones asume para brindar apoyo mediante estímulos económicos (becas) a estudiantes que cursan la educación básica

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente trabajo analiza las diferentes formas en las que la política, vía sus instituciones y líderes políticos han denostado a la sociedad anteponiendo sus intereses individuales, otra problemática que va concatenada con el contexto descrito, es la forma en la que los hombres que ostentan el poder son elegidos. Para tal fin primeramente se definirán cada uno de los conceptos claves, posteriormente se examinará el caso de un órgano político desconcentrado en la Ciudad de México, (alcaldía) se pretende además conocer el tipo de burocracia que existe en esta demarcación, la naturaleza social de sus líderes políticos y como estos ejercen el poder en beneficio propio, y no en favor de la población a la cual desde un enfoque Weberiano (tipo ideal) deberían de servir, para lograr estos objetivos se recurre a los textos que Max Weber y otros autores escriben.

El interés primordial sobre este tema de investigación es la estrecha vinculación que el autor del presente trabajo tiene con el Gobierno de la Ciudad de México, siendo esta institución su lugar de trabajo. A partir de mi ingreso para estudiar la Licenciatura en Sociología de la

Educación, la perspectiva que tengo de las diferentes formas en las que se desarrolla la burocracia, el poder y la política en mi lugar de trabajo han sido modificadas, la visión es diferente, por tanto cuestiono y al mismo tiempo trato de dar respuesta a las dudas que surgen cuando observo comportamientos que son determinados por intereses particulares y que no responden al tipo ideal de burocracia que Weber plantea, no porque considere que es la panacea y solución de los muchos lastres que arrastra el sistema burocrático del país, pero si como un modelo que de implementarse, coadyuvaría en la forma y modo de hacer política, en la manera de servir y ostentar el poder desde los escritorios.

Hablar de política es una acción delicada por las diferentes aristas que la componen, numerosos son los autores que han definido este concepto, para fines de este trabajo de investigación aquí presentamos las definiciones que Max Weber, Norberto Bobbio, Arendt, Michel Foucault y otros realizan, no únicamente de este concepto sino también sobre poder, burocracia y educación, lo anterior debido a que es fundamental tener un marco conceptual y de referencia que nos permita definir y entender lo que se plantea en esta recuperación de la experiencia profesional, no obstante es menester mencionar que los conceptos de poder y tipos de liderazgo se analizan de forma poco profunda, ya que si bien son referencias importantes para entender la problemática en cuestión, no son la parte medular de este objeto de estudio.

De lo anterior, surgen las siguientes preguntas guía de la investigación:

¿Cuáles son los medios y quién ejerce los mecanismos a través de los cuales se ejerce control sobre la burocracia?

¿De qué manera influyen los intereses políticos en el otorgamiento de becas escolares en la alcaldía Xochimilco?

¿Qué impacto tiene el poder político en la toma de decisiones para obtener beneficios de los programas sociales en la alcaldía Xochimilco?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Conocer el impacto que las becas escolares (apoyo económico o especie) tienen sobre los estudiantes que son beneficiados, así como las formas o mecanismos en que se otorgan.

OBJETIVO PARTICULAR

Identificar los diferentes mecanismos y medios de control que la alta burocracia ejerce sobre sus subordinados.

Analizar la influencia que las decisiones políticas ejercen sobre los estudiantes que solicitan becas escolares en la alcaldía Xochimilco.

Indagar los mecanismos para que los lineamientos y normativas que rigen el acceso a las becas escolares en la alcaldía Xochimilco se cumplan, o identificar si responden a la subvención de intereses con fines de clientelismo político, electorales o de otra índole.

CAPITULO 1. UN ACERCAMIENTO A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

El propósito del presente trabajo de investigación es Identificar los diferentes mecanismos y medios de control que la alta burocracia ejerce sobre sus subordinados, y analiza la influencia que las decisiones políticas ejercen sobre los estudiantes que solicitan becas escolares en la alcaldía Xochimilco.

Los sujetos motivo de estudio son por tanto los estudiantes de educación básica para este caso de tercer grado de preescolar a segundo grado de secundaria, y los funcionarios públicos que ocupan puestos con estatus de altos y medios mandos, así como los empleados administrativos y operativos que laboran en la Unidad Departamental de Programas Sociales, esta área tiene como función principal la aplicación y evaluación de los programas sociales que se ejercen en la delegación Xochimilco, además se encarga de la atención a grupos vulnerables, niños de la calle, personas en situación de abandono social, casos de violencia intrafamiliar y la aplicación de estudios socioeconómicos para diferentes instituciones públicas como privadas.

Partimos de la premisa de que los programas sociales destinados a fomentar la educación y reducir la deserción escolar, están condicionados a los intereses particulares de un grupo reducido de políticos, que ven en estos apoyos una manera de obtener beneficios económicos, pago de favores o clientelismo electoral, desviando así los verdaderos objetivos, alcances y metas propuestas en beneficio de la comunidad estudiantil de la alcaldía Xochimilco, no importando que dichos mecanismos tengan carácter oficial, al ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

De lo anterior, en primera instancia se muestran los antecedentes históricos, densidad de población y nivel de escolaridad en la alcaldía Xochimilco, posteriormente se presentan los objetivos de la demarcación en estudio, así como datos personales tocantes al año de ingreso, condiciones generales de trabajo, actividad profesional en el área de adscripción y organigrama interno de la alcaldía Xochimilco.

1.1 ANTECEDENTES, POBLACIÓN Y NIVEL EDUCATIVO EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

Xochimilco tiene su origen como un asentamiento autóctono, por el arribo de los pobladores, que antecedieron a la primera de las siete tribus Nahuatlacas que venían de Chicomoztoc, los cuales se establecieron en los alrededores de los manantiales de agua dulce, que formaban parte del lago de Texcoco, a este lugar se le nombró la sementera de flores.

La sementera es el lugar donde se siembra la flor, una de las características de la vocación agrícola de la región, “su primer gobernante Acatonalli, dispuso intensificar el cultivo en tierras altas y propuso sobreponer en el lago varas de ahuejotes y una cama de limo, creando así las chinampas en la zona lacustre del valle”. (GARZÓN. Xochimilco hoy, p. 13)

Para el Siglo XX, cuando se da el cambio del régimen de gobierno del Distrito Federal, en 1929 se designa al primer delegado en la zona, y a partir de 1931, con base en la Ley Orgánica para el gobierno del Distrito Federal se concede a Xochimilco la definición geográfica que prevalece a la fecha.

“La evolución administrativa de la Ciudad de México en los años treinta, a partir de una reforma constitucional, tornó a los entonces municipios existentes en delegaciones, conformándose trece de ellas, entre las que ya se incluía a Xochimilco”. (GARZÓN. Xochimilco hoy, p. 13)

Xochimilco está conformado política y socialmente por catorce pueblos, que de manera gradual fueron creciendo alrededor de los poblados originarios, además existen 17 barrios que conforman la cabecera delegacional, adicionalmente el territorio ha visto desarrollarse una cifra importante de colonias, muchas de ellas han sido producto de asentamientos irregulares, lo cual ha afectado y reducido de forma significativa el uso de suelo de la demarcación.

La población de la ciudad al igual que la de Xochimilco ha crecido aceleradamente, debido principalmente a los procesos de urbanización e industrialización, podemos decir que tiene crecimientos paralelos. En la segunda mitad del Siglo XX habían 47,082 habitantes, en 1960 - 70,381 hab. En 1970 – 116,9493 hab. En 1980 217, 481 hab. En 1990 - 271,151 hab. En el año 2000 369, 787 hab. Para la segunda década del siglo XXI en 2020 el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (INEGI) contabilizaba para la alcaldía Xochimilco un total de 442, 178 habitantes, de los cuales 215, 452 son hombres y 226, 726 mujeres.

El desarrollo educativo en la alcaldía Xochimilco, muestra que en el censo de población y vivienda, realizado por el INEGI, se encontraron los siguientes datos: “población de 3 años o más que no asiste a la escuela 2.2 % hombres, 2.4 % mujeres. En el ciclo escolar 2015 se contabilizó un total de 99,990 alumnos inscritos, de los cuales 14,556 están inscritos en la educación preescolar, 42,855 en educación primaria, 25,097 en educación secundaria, 10,223 en bachilleratos generales y 7,259 en bachilleratos tecnológicos y/o niveles equivalentes”. (ANUARIO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO DEL DISTRITO FEDERAL 2015 INEGI) La importancia de las cifras anteriormente descritas, sirve para mostrar un panorama amplio del nivel educativo en la alcaldía objeto de estudio, es importante mencionar que esta investigación solo se abocará a los tres primeros niveles de instrucción (prescolar, primaria, secundaria) debido a que el programa de becas de la alcaldía que se indagará, está dirigido específicamente a esta población escolar.

1.2 OBJETIVO INSTITUCIONAL ALCALDÍA XOCHIMILCO.

Al igual que las demás regiones políticas que existen en la Ciudad de México, la alcaldía Xochimilco cuenta con un Manual Administrativo, donde de manera detallada se explican las atribuciones que a cada una de las áreas que componen la estructura política le competen, así como las funciones inherentes a cada autoridad según su rango jerárquico, sin omitir sus obligaciones, en este caso particular existen 6 ejes rectores u objetivos plasmados, mismos que a continuación se enlistan.

“1.- Dirigir los programas sociales conforme a las políticas y normatividad aplicable, para garantizar permanentemente la actuación de una administración pública delegacional, honesta, transparente, responsable, y eficiente en beneficio de la comunidad.

2.- Asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas para garantizar permanentemente la actuación de una administración pública honesta, transparente, responsable y eficiente en beneficio de la comunidad.

3.- Dirigir el desarrollo sustentable de la demarcación, así como la conservación del entorno ecológico, de manera responsable con estricto apego a la normatividad aplicable permanentemente, en beneficio de los habitantes de la delegación.

4.- Controlar el desarrollo de la infraestructura pública y equipamiento urbano, encaminados a lograr la habitabilidad, movilidad y el desarrollo urbano de la demarcación, buscando permanentemente la mejora del nivel de vida de los ciudadanos, acorde a la normatividad aplicable.

5.- Controlar el uso racional de los recursos humanos, materiales e informáticos, así como de los servicios, de conformidad con los programas y actividades institucionales, propiciando el logro de los objetivos con la máxima productividad del desarrollo de los procesos y servicios que presta la delegación permanentemente en beneficio de la comunidad.

6.- Dirigir el mejoramiento de la infraestructura y la imagen urbana, por medio de los servicios urbanos que presta la alcaldía, para garantizar permanentemente la calidad de vida a los habitantes de la demarcación”. (MANUAL ADMINISTRATIVO, ÓRGANO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO EN Xochimilco. DICIEMBRE 2016)

Lo anterior para lograr la misión institucional de “Dirigir las políticas públicas, planes, programas y acciones, que garanticen un desarrollo pleno, equitativo, solidario y justo en beneficio de la población de Xochimilco, para lo cual deberá ser un gobierno justo, incluyente, moderno y transparente que propone y logra desarrollo en todos los sectores de la demarcación a través de políticas públicas, planes, programas y acciones”. (MANUAL ADMINISTRATIVO, ÓRGANO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO EN Xochimilco. DICIEMBRE 2016)

De los seis objetivos primarios marcados en el manual administrativo, puede observarse que solo uno, el primero, es el tocante a lo relacionado a las cuestiones y programas sociales, en él se hace énfasis en la forma en que deben de conducirse las acciones de quienes llevan a cabo los trabajos en beneficio de la comunidad en general. Los principios básicos que enarbolan son honestidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia, en párrafos posteriores se expondrá basado en datos estadísticos y aspectos teóricos, los resultados que distan mucho de lo que en esencia está escrito.

1.3 A fin de cumplir con los objetivos arriba citados, la alcaldía Xochimilco cuenta con una estructura que está conformada y dividida en seis grandes direcciones generales, una

secretaria particular y una coordinación de asesores, cada dirección tiene a su vez subdirecciones y jefaturas de unidad, distribuidas de la siguiente manera.

1.4 “Dirección General Jurídica y de Gobierno: funciones y objetivos.

I. Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma.

II. Autorizar los horarios para el acceso a las diversiones y espectáculos públicos, vigilar su desarrollo y en general el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

III. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

IV Coordinar las actividades en materia de verificación administrativa, ejerciendo las atribuciones del Órgano Político-Administrativo en esta materia.

V. Emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo a su ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, excepto las de carácter fiscal.

VI. Realizar los servicios de filiación para identificar a los habitantes de su demarcación territorial.

VII. Expedir en su demarcación territorial, los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en su demarcación territorial.

VIII. Intervenir, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables, en las juntas de reclutamiento del Servicio Militar Nacional.

IX. Elaborar, mantener actualizado e integrar en una base de datos el padrón de los giros mercantiles que funcionen en la demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo.

X. Otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos en la demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo.

XI. Autorizar, en el ámbito de su competencia, el funcionamiento de servicio de acomodadores de vehículos en los giros mercantiles a que se refiere la fracción anterior.

XII. Tramitar la expedición, en la demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo, de conformidad con los lineamientos que emita la Secretaría de Transportes y Vialidad y con los insumos que le sean proporcionados por la propias Secretaría, placas, tarjetas de circulación, licencias de conducir y toda aquella documentación necesaria para que los vehículos de servicio particular y los conductores de los mismos circulen conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

XIII. Ejecutar, las acciones en materia de expropiación, ocupación total o parcial de bienes, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

XIV. Prestar a los habitantes de su demarcación territorial, los servicios de asesoría jurídica de carácter gratuito, en las materias civil, penal, administrativa y del trabajo.

XV. Autorizar la ubicación, funcionamiento y tarifas de los estacionamientos públicos, de conformidad con las normas que emita la Secretaría de Transportes y Vialidad.

XVI. Llevar a cabo funciones de administración de los espacios físicos que ocupen los juzgados cívicos y los juzgados de registro civil.

XVII. Elaborar, coordinar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, el Programa Civil del Órgano Político-Administrativo.

XVIII. Administrar los mercados públicos, asentados en la demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y lineamientos que fije el titular del mismo.

XIX. Administrar los panteones y crematorios públicos de su demarcación territorial, de acuerdo a las disposiciones de operación que determine la autoridad competente.

XX. Revisar y dictaminar los convenios, contratos y demás actos administrativos o de cualquier otra índole, necesarios para el ejercicio de las atribuciones del titular de Órgano Político-Administrativo, y en su caso, de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas, con excepción de aquellos convenios y contratos reservados al Jefe de Gobierno por las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

XXVII. Las demás que de manera directa les asignen el titular del órgano político-administrativo, así como las que se establezcan en los manuales administrativos.

1.5 Dirección General de Administración: funciones y objetivos.

I. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Órgano Político-Administrativo, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

II. Administrar los recursos humanos y materiales que correspondan a los juzgados del registro civil y cívicos que se ubiquen en cada Órgano Político-Administrativo.

III. Supervisar el cierre del ejercicio anual del Órgano Político-Administrativo, así como determinar el contenido del informe para la elaboración de la Cuenta Pública y someterlo a consideración del titular de Órgano Político-Administrativo.

IV. Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad.

V. Coordinar y supervisar el seguimiento del Programa de Inversión autorizada.

VI. Vigilar el estricto control financiero del gasto, en cuanto al pago de nómina de personal de base y confianza, así como a los prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios o cualquier otra forma de contratación.

VII. Proponer la implantación de sistemas administrativos de acuerdo a los lineamientos que fije la Oficialía Mayor.

VIII. Fijar, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, las estrategias para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como coordinar su aplicación.

IX. Convocar y dirigir, de conformidad con la normatividad aplicable, los concursos de proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y servicios.

1.6 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano: funciones y objetivos.

I. Organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que tenga adscritas.

II. Expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas.

III. Expedir licencias de fusión, subdivisión, relotificación de conjunto y de condominios.

IV. Autorizar los números oficiales y alineamientos.

V. Expedir, en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso de suelo.

VI. Otorgar, previo dictamen de la Secretaria de desarrollo Urbano y Vivienda, las autorizaciones para la instalación de toda clase de anuncios visibles en la vía pública, en construcciones y edificaciones.

VII. Proponer al titular del Órgano Político-Administrativo la adquisición de reservas territoriales para el desarrollo urbano.

VIII. Rehabilitar escuelas, así como construir y rehabilitar bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

IX. Construir y rehabilitar los parques y mercados públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expidan las Dependencias competentes.

X. Proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados.

XI. Ejecutar los programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida la autoridad competente y tomando en cuenta las recomendaciones que sea factible incorporar, de la comisión que al efecto se integre.

XII. Construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial.

XIII. Construir y rehabilitar puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las Dependencias.

XIV. Ejecutar las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras Dependencias.

XV. Prestar el servicio de información actualizada con relación a los programas parciales de la demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo.

XVI. Las demás que de manera directa les asignen el titular del Órgano Político-Administrativo, así como las que se establezcan en los manuales administrativos.

1.7 Dirección General de Servicios Urbanos: Funciones y objetivos.

I. Prestar los servicios de limpia en sus etapas de barrido de áreas comunes, vialidad y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas que emita la Dependencia competente.

II. Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

III. Las demás que de manera directa les asignen el titular del Órgano Político-Administrativo, así como las que se establezcan en los manuales administrativos.

1.8 Dirección General de Desarrollo Social: Funciones y objetivos.

I. Formular y ejecutar los programas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo, coordinándose con otras instituciones públicas o privadas para su implementación. Dichos programas deberán ser formulados observando las políticas generales que al efecto emita la Secretaría de Gobierno.

II. Realizar campañas de salud pública y prestar los servicios médicos asistenciales en coordinación con autoridades federales y locales, instituciones públicas o privadas y con particulares en el ámbito de la demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo.

III. Atender y vigilar el adecuado funcionamiento de escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo que estén a su cargo.

IV. Administrar los centros sociales e instalaciones recreativas y de capacitación para el trabajo, así como los centros deportivos cuya administración no esté reservada a otra Unidad Administrativa.

V. Efectuar ceremonias públicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local, artístico o social, así como promover el deporte en coordinación con las autoridades competentes.

VI. Promover los valores de la persona y de la sociedad, así como fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentido de solidaridad social.

VII. Establecer e incrementar las relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad.

VIII. Ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la Dependencia correspondiente.

IX. Promover, coordinar e implementar los programas de salud, así como las campañas para prevenir y combatir la fármaco dependencia, el alcoholismo, la violencia o la desintegración familiar, en el ámbito de su demarcación territorial.

X. Las demás que de manera directa les asignen el titular del Órgano Político-Administrativo, así como las que se establezcan en los manuales administrativos.

1.9 Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Funciones y objetivos.

I. Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y de protección al medio ambiente de conformidad a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

II. Elaborar diagnóstico de impacto ambiental respecto a las construcciones y establecimientos que soliciten los particulares, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, aplicando las sanciones que correspondan cuando se trate de actividades y establecimientos cuya vigilancia no corresponda a las Dependencias, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

IV. Participar de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente en la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico que se requiera implementar en la demarcación territorial.

V. Difundir los programas y estrategias relacionados con la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente.

VI. Formular y difundir programas de educación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

VII. Proponer el establecimiento de zonas de conservación ecológica y de parques urbanos en la demarcación territorial.

VIII. Las demás que de manera directa le asigne el titular del órgano Político-Administrativo, así como las que se establezcan en los manuales administrativos.

1.10 J.U.D. DE PROGRAMAS SOCIALES.

Dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, se encuentra la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, y a su vez de esta última depende la Unidad Departamental de Programas sociales, área en la que se encuentra adscrito el personal de Trabajo Social, encargado de todas las actividades que tienen relación directa con la aplicación, ejecución y evaluación de Programas Sociales. Los objetivos de esta área son:

- Establecer relaciones de coordinación y apoyo a las actividades que se realizan en las escuelas de educación básica, media superior y superior en la demarcación. Así como la administración de las bibliotecas y espacios educativos a cargo de la alcaldía.
- Asegurar la participación de las instituciones de educación básica, media superior en el desarrollo de programas y actividades en beneficio de la comunidad, que induzcan a un mejor desarrollo, humano, tecnológico y científico.
- Promover la participación de la mujer en programas que permitan su desarrollo e incorporación a la vida activa del país.
- Planear la celebración de ceremonias públicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local.
- Programar la realización de eventos artísticos y sociales.
- Desarrollar exposiciones y eventos vinculados a la promoción de actividades culturales y recreativas.

- Elaborar acciones encaminadas al rescate y fortalecimiento de la cultura, costumbres y tradiciones de la demarcación.
- Elaborar el catálogo delegacional en el que detalle la riqueza cultural de la demarcación expresada en edificios, colonias, museos, centros ceremoniales, capillas, plazuelas y de la relevancia histórica.
- Coordinar los centros delegacionales de atención a niños, tales como guarderías, centros de desarrollo infantil (CENDIS), centros de educación inicial, crianza y estimulación temprana y ludotecas.
- Coordinar las actividades de las Casas de Cultura y del Arte de la demarcación.
- Realizar y promover programas culturales de pintura, danza, artes plásticas, música, teatro o de cualquier otra actividad que fomenten en el individuo y la comunidad el interés por la cultura.
- Planear acciones que atiendan el desarrollo integral de la juventud.
- Coordinar programas de atención a profesores jubilados, becas y despensas para alumnos de escasos recursos en nivel de educación primaria, secundaria y servicio social.
- Coordinar programas de Trabajo Social, salud mental y atención a indigentes y niños en situación de calle.
- Coordinar acciones en materia de violencia familiar y dirigir el desarrollo integral de la juventud.” (MANUAL ADMINISTRATIVO, ÓRGANO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO EN Xochimilco. DICIEMBRE 2016)

Las acciones y objetivos arriba planteados, son la normas o guías que se deben de seguir con el fin de dar cumplimiento a lo que establecen los manuales administrativos – operativos, que todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México poseen, son de carácter obligatorio, el objeto de mostrarlas tiene como fin dar a conocer los alcances y objetivos que cada área posee, las interrelaciones entre estas y por tanto la dependencia de unas con otras, situación que en muchas ocasiones representan más un obstáculo que un apoyo.

1.11 AÑO DE INGRESO AL GCDMX.

Al concluir la carrera técnica en Trabajo Social, en el CETis No. 05, en el año de 2007, inicié Prácticas Profesionales en marzo de 2008 en el área de Trabajo Social en la alcaldía Xochimilco, mismas que concluí en agosto del mismo año.

Durante todo ese tiempo me dedique a apoyar labores administrativas y actividades inherentes al área de Trabajo Social, de manera rápida obtuve la confianza de mis compañeros y superiores, debido a que mi disposición para el trabajo siempre fue positiva, laboraba más tiempo del estipulado, apoyaba de manera permanente en todas las actividades no solo administrativas sino también de campo y me esmeraba en entregar mis reportes, notas, informes y trabajos en tiempo y forma. El área está compuesta por 10 integrantes, una titulada a nivel técnico, dos solo con certificado pero sin título y cedula profesional, una más con licenciatura en Sociología avalada por la UAM Xochimilco, los demás con conocimientos empíricos en áreas sociales o afines, todas mis compañeras son mayores de 45 años, casadas y con hijos.

Al finalizar las Prácticas Profesionales, todo el personal externó su deseo al jefe inmediato de que continuara laborando en esta institución, lo anterior gracias a mi disposición y compromiso, tuve la fortuna de que el jefe en cuestión fue ascendido a Subdirector de Recursos Humanos, lo cual facilitó mi contratación, no obstante antes de ser contratado laboré dos meses de forma gratuita (trabajo meritorio) para finalmente el 01 de octubre de 2008 ser contratado bajo el régimen de autogenerados.

Esta modalidad implica la contratación temporal (mensual) lo cual no genera ningún tipo de antigüedad, prestaciones, o seguridad social, solo asegura un pago cada 30 días, en el mejor de los casos los diez primeros días de cada mes.

Posteriormente casi dos años después fui contratado bajo el régimen de personal eventual ordinario, esta modalidad aseguraba la obtención de seguridad social, ISSSTE, pagos quincenales, aguinaldo, vales de despensa y otros, después en el año 2016 durante el mandato del Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, el tipo de contratación de personal eventual se modifica al de Estabilidad Laboral, gozando de los derechos anteriores y sumando, seguro de gastos médicos, gastos funerarios y dos periodos vacacionales de 10 días al año, sin embargo dista mucho del tipo de contrato de base con carácter definitivo.

Finalmente en el año 2018, justo dos meses antes de que iniciara la contienda electoral en la que se elegiría presidente de la república para el periodo 2018 – 2024, y con la premisa de obtener una candidatura a la presidencia de la república, el Lic. Miguel Ángel Mancera, basifica a 10 mil trabajadores, a los cuales hace entrega en un evento multitudinario en el zócalo capitalino de constancia de nombramiento con carácter definitivo y primer recibo de pago en el que se estipula el nuevo tipo de contratación, siendo yo uno de los beneficiados.

1.12 ACTIVIDAD PROFESIONAL

Desde mi ingreso y hasta diciembre de 2015 presté mis servicios al área de Trabajo Social, la cual en su momento dependía de la Unidad Departamental de Servicios Educativos y la Dirección General de Desarrollo Social. De enero a agosto de 2015, obtuve un ascenso que me colocó como jefe del área, el periodo fue reducido debido a que se efectuaron reestructuraciones en el organigrama interno y reacomodo de mandos altos y medios como resultado de los cambios de partido político y gobierno.

En esta área las labores son extensas e implican actividades administrativas y operativas o de campo, entre las que destacan:

- Aplicación de Estudios Socioeconómicos para obtener nivel de cuota en los Institutos Nacionales de Salud, se realizan a todas aquellas personas que requieren atención médica de especialidad en alguno de estos Centros Médicos, uno de los requisitos de

ingreso es que el paciente compruebe ingresos para así determinar el nivel de cuota que solventará, en el caso de comerciantes, o gente que se dedica a oficios como albañiles, plomeros, carpinteros, choferes, al no contar con comprobante de ingresos, se les pide acudir a la alcaldía a solicitar una valoración socioeconómica, la cual es emitida por el área de Trabajo Social.

- Aplicación de Estudio Socioeconómicos para obtener becas de Manutención antes PRONABES.
- Estudio Socioeconómico para reducir o exentar el pago de agua o impuesto predial a población en situación vulnerable (madres solteras, viudas, adultos mayores, personas con discapacidad)
- Programa anual “En Frio Invierno Calor Humano”, se realiza durante los meses de noviembre a febrero, en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Social y el Instituto de Asistencia e Integración Social IASIS, dicho programa tiene como finalidad otorgar albergues temporales, comidas, cenas, ropa de abrigo, cobijas y atención médica a personas en situación de calle o abandono social (indigentes) y población en entorno vulnerable. En la alcaldía Xochimilco se reparten diariamente por el lapso de cuatro meses, 300 raciones de comida.
- Recorridos permanentes por todos los pueblos, barrios y colonias de la alcaldía a fin de localizar personas en situación de calle, para ofrecerles la posibilidad de acceso a albergues destinados a salvaguardar su integridad física, esta acción se aplica en apego a protocolos internos de respeto a los Derechos Humanos, e implica un proceso amplio de canalizaciones.
- Atención a personas extraviadas y ausentes, en coordinación con CAPEA.
- Atención a la violencia familiar y canalización a diferentes centros de apoyo psicosocial según sea el caso.
- Informes semanales, mensuales, semestrales y anuales, de todas las actividades realizadas por el área, notas informativas, bases de datos, creación de formatos, archivos, gestión de diversos documentos, atención a ciudadanos etc.
- Elaboración y aplicación del Programa Anual de “Becas de apoyo escolar para estudiantes que cursen de tercer grado de preescolar a 2do. Año de secundaria en la alcaldía Xochimilco”

A partir del año 2016 con el cambio de gobierno y de partido político en el poder (PRD a MORENA) la entonces Jefatura Delegacional ahora alcaldía, realizó modificaciones importantes en todas las áreas, la primera gran estructuración consistió, en realizar entrevistas a todos los trabajadores adscritos al tipo de contratación del programa de Estabilidad Laboral, actualizar expedientes y validar funciones, lo anterior para realizar un reacomodo de personal basándose en la experiencia profesional y la formación académica de cada trabajador.

No obstante, el reacomodo lejos de generar una mejora en el servicio, ocasionó la molestia de un sector importante de trabajadores, en virtud de que la selección fue errónea, ya que como ocurrió en mi caso, fui enviado a la Subdirección de Planeación Ambiental, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo que durante la entrevista, manifesté en repetidas ocasiones que mi formación era en el ámbito social, carrera Técnica en Trabajo Social y ya en ese momento egresado de la Licenciatura en Sociología de la Educación.

En la Subdirección de Planeación Ambiental las labores consisten principalmente en impartir talleres y pláticas apegadas a temas ambientales, conservación de especies en peligro de extinción, cultura del agua, cambio climático, calidad del aire, talleres de reciclado, todo lo anterior en planteles escolares de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, poniendo énfasis en las escuelas de la demarcación, aunque de manera itinerante se visitan escuelas en otras alcaldías a solicitud explícita de las mismas.

Actualmente tengo trece años laborando para el Gobierno del Distrito Federal ahora Ciudad de México, estoy en espera de obtener mejores condiciones laborales e incidir mediante mi trabajo en la transformación de mejores programas de atención a población vulnerable, que no solo actúen de manera paliativa sino que subsanen de manera permanente las carencias y problemáticas que les aquejan.

1.13 ACTIVIDAD A DESARROLLAR O PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN EN LA TESINA

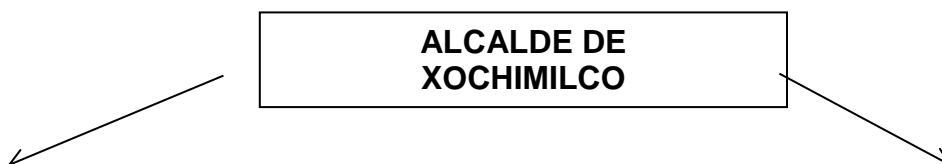
De todas las actividades enlistadas y descritas, el problema objeto de investigación será el tocante al Programa de Becas Escolares para estudiantes que cursan de tercer grado de

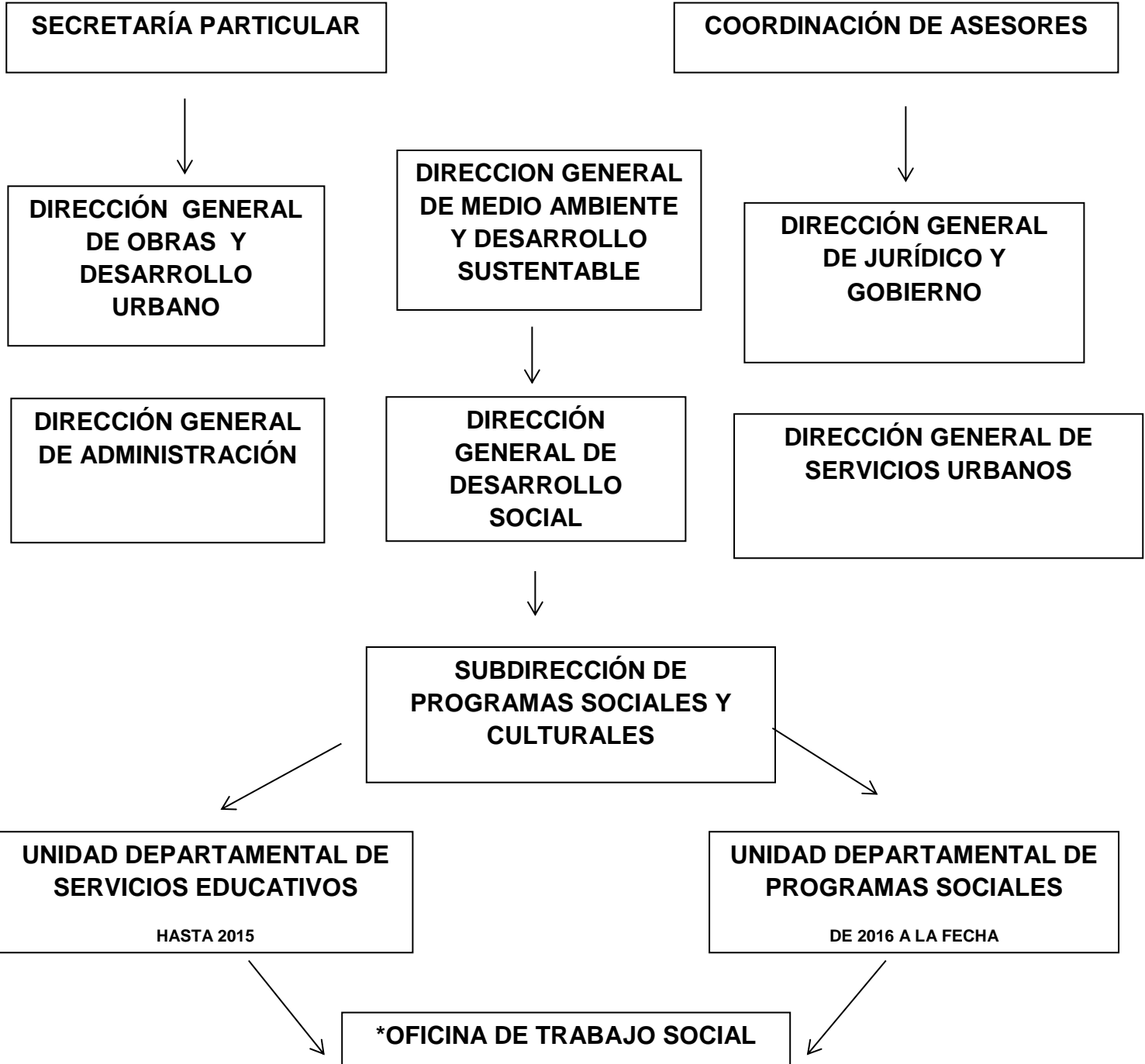
prescolar a segundo grado de secundaria, el cual es aplicado por la Unidad Departamental de Programas Sociales, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.

Para lograr dicho objetivo será necesario plasmar y evidenciar el vínculo entre los sujetos que ejercen el poder vía la toma de decisiones (políticos alta burocracia) y aquellos que por su condición de subordinación deben acatar las instrucciones que se solicitan, (empleados) haciendo a un lado los objetivos primarios de dicho programa, anteponiendo intereses personales y olvidando la normatividad que en el caso de los programas sociales debiera de aplicarse.

Para finalizar expongo el organigrama interno de la alcaldía Xochimilco, con el objeto de situar el rango jerárquico de cada área y entender los vínculos e interacciones que permiten la obtención de Becas Escolares.

1.14. ORGANIGRAMA INTERNO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO





* Hasta el año 2015, a partir del año 2016 la oficina de Trabajo Social, depende de la Unidad Departamental de Programas Sociales.

A lo largo de este capítulo de manera reiterada, hemos hecho mención de los principales problemas que desde nuestra perspectiva enfrentan las políticas públicas en la alcaldía Xochimilco, lo cual es observable mediante la aplicación y ejecución de los programas sociales destinados a poblaciones estudiantiles.

Esta situación repercute no solo en la percepción que los ciudadanos tienen respecto de la política y quienes la realizan, sean de alto, medio o bajo rango, sino también y principalmente en todos los estudiantes y sus familias que en aras de obtener estímulos económicos para disminuir el rezago y la deserción escolar, deben de cumplir con requisitos no establecidos en los programas sociales para poder verse beneficiados (voto condicionado, entrega de dádivas, trabajo político en favor de algún candidato o político etc.)

Al pie de página en letras muy pequeñas en todos los documentos que están relacionados con entregas y/o apoyos económicos o en especie puede leerse la siguiente leyenda “este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente” (ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO)

Si, existe una ley que intenta regular y evitar las acciones fraudulentas de muchos servidores públicos, no obstante hay dos problemas, la mayoría de la gente no lo sabe, no tiene el interés de leerlo y sigue entonces a merced de quien con la ley en la mano puede tergiversarla al amparo de la ignorancia de los otros.

Es de alguna forma una triada bien estructurada, entre quien ostenta el poder, políticos o alta burocracia, quien aplica y obedece para no tener problemas o gozar de algún beneficio (empleados), y la persona que acepta dicha situación y la perpetúa a cambio de un apoyo social.

Observamos que para favorecer estas situaciones es necesaria la convergencia de varios sectores que involucran al usuario, al servidor público y al político, terminar con estas prácticas resulta entonces complicado, por todos los actores e intereses que están en constante articulación, por tanto considero que en primera instancia se debe informar al ciudadano sobre sus derechos y deberes al solicitar ser beneficiario de un programa social, de manera paralela se debe de capacitar e instruir a los funcionarios públicos que son el primer contacto con la gente, a fin de que posean la capacidad de brindar atención de calidad, e información oportuna a quien se lo solicite.

Se debe de capacitar y realizar exámenes periódicos y rigurosos a todos los entes responsables de la toma de decisiones que impactan de manera directa a la población. No es tarea sencilla, lo anterior debido a que la burocracia es un complejo sistema de normas, leyes, actitudes, relaciones de poder, formas de ser, visiones, opiniones y repleta de muchas prácticas que lejos de coadyuvar en el desarrollo profesional del burócrata lo limitan y detienen, estos temas serán analizados en el siguiente capítulo.

CAPITULO 2. ASPECTOS Y POSTULADOS TEÓRICOS

Una de las instituciones en las que se puede observar y analizar cada uno de los fenómenos sociales, a sus respectivos actores y la forma en la que ejercen sus funciones es sin lugar a dudas el Gobierno, en estos espacios (Oficinas, Departamentos, Direcciones, Jefaturas, Secretarías etc.) una amplia gama de sujetos con características particulares (rango etario,

sexo, escolaridad, etc.) se encuentran bajo las órdenes del Estado – Gobierno, que está representado por funcionarios públicos que en su minoría fueron electo por votación directa; para fines propios citaré el ejemplo de una alcaldía en la Ciudad de México.

En estas demarcaciones, solo el alcalde otrora jefe delegacional en turno, es el que ha sido electo mediante el voto de los ciudadanos, una vez que asume el cargo, tiene la inmediata obligación de nombrar un gabinete especializado que abarque a todas las áreas y brinde servicios de calidad a la ciudadanía, estos sujetos elegidos por el alcalde, tienen a su vez a un grupo de funcionarios (burócratas) que están subordinados a ellos, no importando sean empleados de base, eventuales o bajo otro régimen fiscal por ejemplo honorarios y/o autogenerados.

2.1 POSTULADO WEBERIANO

La jerarquización que Weber cita como uno de los componentes esenciales de la burocracia, se cumple cabalmente, no obstante no es esta la única peculiaridad que define al burócrata, además existen otras características fundamentales, para Weber “La burocracia es definida como funcionarios individuales (monocracia) en oposición a colegialidad, los cuales personalmente libres, se deben sólo a sus deberes objetivos de su cargo, en jerarquía administrativa rigurosa, con competencias rigurosamente fijadas, en virtud de un contrato o sea sobre la base de libre selección según calificación profesional que fundamenta su nombramiento, - en el caso más racional – por medio de ciertas pruebas o del diploma que certifica su calificación, son retribuidos en dinero con sueldos fijos, con derecho a pensión las más de las veces, son revocables siempre a instancia del propio funcionario y en ciertas circunstancias, pueden ser también revocados por parte del que manda, su retribución esta graduada primero con relación con el rango jerárquico, luego según la responsabilidad del cargo y en general según el principio del decoro estamental, ejercen el cargo como su única y principal profesión, tienen ante sí una carrera o perspectiva de ascensos y avances por años de ejercicio o por servicio o por ambas cosas, según juicio de sus superiores, trabajan por completa separación de los medios administrativos y sin apropiación de cargo y están sometidos a una rigurosa disciplina y vigilancia administrativa” (WEBER, 1984 p. 176)

Un componente importante sin el cual no podría darse ni entenderse el porqué de estas situaciones es el poder, mismo que puede observarse en las relaciones asimétricas.

“El término poder proviene del latín *possum* – *potes*, que de manera general significa ser capaz, tener fuerza para algo, o lo que es lo mismo ser potente para lograr el dominio o posesión de un objeto físico o concreto, o para el desarrollo de tipo moral, político o científico, usado de esta manera el mencionado verbo se identifica con el vocablo *potestas*, que traduce potestad, potencia, poderío, el cual se utiliza como homólogo de facultas, que significa posibilidad, capacidad, virtud, talento”. (Mayz – Vallenilla, 1982, p. 22 – 23,)

El poder es esencialmente lo que reprime, si aceptamos que el poder es en sí mismo una relación de fuerza, se debe de analizar bajo la figura del enfrentamiento, el combate, el choque y la guerra, al estudiar el poder la cuestión teórica que planeamos son sus elementos, sus relaciones, los diferentes dispositivos de poder que se ejercen, en qué niveles y modalidades,

Si bien algunos de los aspectos que Weber plantea siguen vigentes, la mayoría de estas condiciones que caracterizan a la burocracia, han ido menguando o incluso desaparecido, para dar paso al clientelismo político, los amigos, los compadrazgos, y todas aquellas formas en las que se atenta contra el trabajador, se citan algunos ejemplos: En teoría el puesto que ocupa un funcionario público debe ser en virtud de sus credenciales o del diploma que lo acredite, la realidad es que en las estructuras de gobierno hay directores de área, que no tienen ni la educación básica, y que ocupan el puesto como un pago por los apoyos que brindaron durante los tiempos electorales.

Otro caso similar ocurre cuando se plantea la posibilidad de ascensos, sobra decir que éstos son condicionados por los jefes inmediatos y que el empleado de confianza que lleva trabajando 05, 10, 20 años o más, no puede aspirar a ellos si le antecede un familiar, y/o amigo, de los directivos, un último ejemplo es la posibilidad de rescisión de contrato, si bien los trabajadores de base, tiene la posibilidad de ampararse y defenderse mediante el sindicato, (que es un arma de doble filo, al tiempo que defiende sus derechos, también los cobija en exceso, haciendo del servidor público un burócrata que bajo el amparo de los

delegados sindicales, se siente inamovible del puesto, ocasionando que no se cumpla otra de las características que Weber plantea, no tener apropiación de cargo) el personal eventual, autogenerados u honorarios se encuentra desamparado ante las decisiones arbitrarias de muchos directivos.

Un aspecto fundamental para que la burocracia pueda funcionar es su inherente vinculación con la política, el poder y la dominación, misma que es ejercida mediante la figura de un líder político, que no siempre responde a las necesidades de sus subalternos, ni de los ciudadanos a los cuales deben de servir, Weber señala que la política “es un concepto de tal amplitud, que implica toda índole de actividades directrices autónomas... no obstante por política habremos de entender únicamente la dirección o la influencia sobre la trayectoria de una entidad política, esto es en nuestros tiempos el Estado”. (WEBER, 2001, p. 07)

“Todo Estado se funda en la violencia”, hoy en día el poder de la violencia legítima recae en personas o agrupaciones a las cuales el Estado les ha dado ese derecho, de esta afirmación se desprende “que el concepto político habrá de significar la aspiración a tomar parte en el poder o influir en la distribución del mismo.” (WEBER, 2001, p. 08)

La aseveración anterior es la que da respuesta al por qué de la imperiosa necesidad que muchos de los sujetos presentan, cuando aspiran a hacer política o ya ejercen ese papel, la sed y ambición de dominio – autoridad, es lo que los motiva para adquirir esa condición, y resulta bastante entendible cuando advertimos que el poder es “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad, el concepto de poder es sociológicamente amorfo, todas las cualidades imaginables de un hombre y toda suerte de constelaciones posibles pueden colocar a alguien en la posición de imponer su voluntad en una situación dada”. (WEBER, 1984, p. 43)

No es sólo el poder y la posibilidad de imponer dominio sobre los demás individuos lo que motiva a estos sujetos, las expectativas van más allá, para Weber existen dos formas de hacer de la política una profesión, vivir para la política o vivir de la política “entre vivir “para”

y vivir “de” la política existe una diferencia, ya que el individuo que vive de la política se coloca en un nivel mucho más burdo, esto es en el nivel económico, aquel que vive de la política como profesión, pretende valerse de ella para convertirla en fuente permanente de ingresos”. (WEBER, p. 17, 2001)

Cada trienio en el caso de las alcaldías, muchas de las promesas en campaña no se cumplen, no se brindan los servicios de salud, educación y seguridad a los que todo ciudadano tiene derecho, los programas sociales cada vez son más raquíticos y los apoyos a la pequeña y mediana empresa, la agricultura, la cultura y la innovación tecnológica van en decadencia, no ocurre así con los sueldos y prestaciones de los altos funcionarios que quincenalmente cobran cantidades exorbitantes, sin contabilizar todos los ingresos económicos que tienen como usufructo de fraudes o negociaciones ilegales, podemos entonces observar que nuestros políticos viven de la política no para la política.

Para que toda esta infraestructura funcione, es necesario contar con la figura del líder o de los líderes políticos, para que estos a su vez puedan ejercer la dominación en los sujetos para tal fin Weber define a la dominación como “la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos. No es por tanto, toda especie de probabilidad de ejercer poder o influjo sobre otros hombres, en el caso concreto esta dominación (autoridad) en el sentido indicado, puede descansar en los más diversos motivos de sumisión: desde la habituación inconsciente hasta los que son considerados puramente racionales con arreglo a fines, un determinado mínimo de voluntad de obediencia, o sea de interés en obedecer, es esencial en toda relación auténtica de autoridad. (WEBER, 1984 p. 170)

En Economía y Sociedad, el autor hace referencia a tres tipos puros de dominación legítima, de carácter racional, tradicional y carismático, en este texto solo abordaremos la noción de la dominación racional, por ser la que concierne y se adecua al tema que se plantea, además de ser la que responde a “la creencia de la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad legal” (WEBER, 1984 p. 172)

Podemos observar entonces que en el líder que hace política y ejerce el poder sobre la burocracia, se encuentra cimentado el aparato central de dominación del Estado, esta convergencia hace que funcione y se regule periódicamente, esto es debido a que la autoridad legal tiene su base en las ordenaciones que el estado deposita sobre algunos individuos, es de una forma un derecho que se pacta y que tiene un arreglo a fines y que a su vez da respeto entre los miembros de un conglomerado, así esta forma que Weber ha denominado burocracia se convierte desde el sentido común en sujetos rígidos e ineficientes, identificados principalmente en las funciones que desempeñan en las diferentes dependencias de la administración pública, no obstante las características del modelo burocrático si se aplican en su justa dimensión darán como resultado un sistema de trabajo coordinado, sin ambigüedades, ambiciones y altamente eficiente.

Intrínsecamente ligado con un cargo público, está el poder, quien aspira a un puesto de elección popular, aspira también a influir en el Estado y la toma de decisiones que se realizan pueden incluso originar que éstas sean tomadas por la fuerza es decir, un uso disciplinado de la violencia.

Para Weber la política es también “la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre distintos Estados... quien hace política aspira al poder, al poder como medio al servicio de otros fines egoístas o idealistas, o al poder por sí mismo, para gozar del sentimiento de prestigio que el poder da”. (WEBER. 2007, p. 58)

Tras las aseveraciones anteriores podemos decir, que los objetivos principales de ostentar un cargo público se dan en relación a: 1.- la facultad de incidir en decisiones que impactan a la población, 2.- el ejercicio del poder, 3.- la remuneración económica, en muchas ocasiones desproporcionada.

2.2 ANÁLISIS DESDE LA POSTURA DE ANTONIO GRAMSCI.

Analizando la situación planteada desde otros conceptos teóricos podemos observar que el eje principal y parte toral está ligada con el poder – control – autoridad, en el pensamiento de Antonio Gramsci, la educación es vista como un acto político, como un ejercicio ético aplicable a la sociedad actual, para analizar esta postura, debemos partir del concepto clave de su obra, la hegemonía, entendida como “la capacidad de guiar, por lo tanto implica dirección política, intelectual y moral” (Gramsci. 1981, p. 25) para este teórico la hegemonía supone un proceso de dirección política e ideológica, donde una clase o un sector social logra apropiarse de las instancias de poder, lo que deja entrever la capacidad para que un bloque dominante pueda incidir sobre las aristas económicas, civiles y culturales de un sector o grupo social, el autor habla también del “consenso manipulado” entendiendo este como un proceso por medio del cual el poder se mantiene en la persuasión, es decir la hegemonía utiliza formas de convencimiento en lugar de estrategias violentas. De aquí la clase dominante (alta burocracia) puede reducir la coerción una vez conseguido el objetivo, “el consenso manipulado” inmiscuye también a los “aliados subalternos” (burócrata subordinado), para Gramsci si estos dos elementos o actores en una sociedad estructurada, no fueran aliados, la explotación de clase no sería posible.

Este “consenso manipulado” es también “una alianza con los subalternos para perpetuar la dominación, por medio el sentido común, este sentido común es el que alimenta el conformismo social, provocando así un estado de aceptación, de naturalización de las condiciones impuestas por la ideología hegemónica, en suma, la dominación se consolida a través del equilibrio entre consenso y coerción”. (Jarpa, C. G. 2015 p. 129)

Desde el inicio de esta investigación se plantea una problemática en particular, la forma en que las decisiones políticas afectan a ciertos sectores de la población, en este caso a los estudiantes de educación básica, aquí encontramos un punto medular, si tales decisiones son tomadas por funcionarios que tienen como objetivo el beneficio personal y la acumulación de bienes, y su decisión política está motivada por “los intereses en torno a la distribución, conservación y cambio del poder” podemos entonces advertir que cualquier acción está condicionada en relación a los intereses que al servidor conviene, más no a los intereses y necesidades del ciudadano al cual en teoría debe servir.

2.3 HANNAH ARENDT Y EL PODER.

Para Hannah Arendt, la autoridad “siempre demanda obediencia y por este motivo es corriente que se le confunda con cierta forma de poder o de violencia. No obstante excluye el uso de medios externos de coacción, se usa la fuerza cuando la autoridad fracasa, por otra parte autoridad y persuasión son incompatibles, porque la segunda presupone la igualdad y opera a través de un proceso de argumentación”, por eso cuando ocurre un orden igualitario de la persuasión, “Se alza el orden autoritario, que siempre es jerárquico” (ARENDR, 1961, p. 119)

La autora habla también refiere que la autoridad es necesaria para el mundo, porque brinda permanencia y estabilidad, lo define como algo necesario para los humanos, por estar en condición de “mortales, inestables y triviales” “Si se pierde la autoridad, se pierde el fundamento del mundo” (ARENDR, 1961, p. 121)

En párrafos anteriores, con base en argumentos propios, apoyado en la experiencia profesional y en fundamentos teóricos se observa la forma en cómo se imponen las decisiones que tienen relación con el otorgamiento de becas escolares, señalando incluso actos que desde diferentes ópticas resultan llevar intrínsecamente actos de violencia legítima, a los que por la fuerza de la repetición hemos avalado y aceptado, este argumento se reafirma con los textos de Arendt, cuando refiere que “Con respecto a la autoridad: si la violencia cumple la misma función que la autoridad - es decir - hacer que la gente obedezca – la violencia es autoridad”. (ARENDR, 1961, p. 130)

Hablamos entonces de una relación autoritaria que inmiscuye a dos actores el que manda (jefe) y el que obedece (empleado) por tanto tienen algo en común “es la jerarquía misma cuya pertinencia y legitimidad reconocen ambos y en la que ambos ocupan un puesto predefinido y estable” (ARENDR, 1961, p. 119)

2.4 EL ESTADO DESDE LA CONCEPTULIZACION DE NORBERTO BOBBIO.

No obstante, las situaciones que se analizan parecen engranes que trabajan con el fin de dar certeza y perpetuar acciones que no necesariamente benefician a los sectores a los cuales están destinados, sino que por el contrario hacen de la política “el arte por medio del cual los hombres se asocian con el objeto de instaurar, cultivar y conservar entre si la vida social, por tal motivo es una relación simbiótica” (BOBBIO, 1996, p. 84) es decir se acepta la autoridad con tal de obtener beneficios.

En el mismo contexto las formas de poder y el poder político, analizando la postura aristotélica, pueden observarse tres tipos diferentes de poder, los cuales tienen diferencia en cuanto quien los ejerce y se beneficia de este, así observamos el poder paternal, ejercido en interés de los hijos, el poder patronal en beneficio del patrón, y el objeto de nuestro interés, el poder político “de quien gobierna o es gobernado (de donde derivan formas corruptas de régimen político, donde el gobernante convertido en tirano, únicamente gobierna para su provecho)”. (BOBBIO, 1996. p. 105)

Para Bobbio, lo que el Estado y la política tienen en común, es la referencia al fenómeno del poder “fuerza, potencia, autoridad” así mismo refiere a la burocracia como una forma de poder, dado que sirve al Estado y este es definido como “El portador de la summa potestas (poder supremo)” (BOBBIO, 1996. p. 102)

¿Qué se necesita entonces para lograr que haya buenos políticos capaces de fomentar en sus colaboradores el mismo espíritu de servicio, lealtad, responsabilidad y honradez que ellos debieran tener?

Para responder tal cuestionamiento, debemos entender la forma en que se desarrolla y opera el Estado mediante su aparato de gobierno y quienes lo representan, en primer lugar como ya hicimos mención la figura del líder es esencial, en este caso hablamos de un liderazgo legal, el cual nos remite a “la creencia en la validez de las normas legales y de la competencia objetiva, fundada en reglas elaboradas racionalmente, en virtud de la disposición a obedecer las obligaciones establecidas” (Weber. 2007, p. 58) esta situación va

acompañada de dos sentimientos temor a perder beneficios y la esperanza en la obtención de recompensas.

Es claro que para que haya un líder debe haber quien lo siga y comulgue con sus ideas por convicción o interés, en el caso en estudio el interés permea por sobre la convicción, el personal administrativo y sus medios están obligados a obedecer al jefe en turno, un tanto por la idea de legitimidad que se tiene ya interiorizada y otro más por los intereses personales, la retribución material y el prestigio social, pero sobre todo por el miedo a perder ambos, entonces podemos decir que la obediencia y la solidaridad que el empleado otorga a su superior jerárquicamente hablando está fundamentada no en convicción sino en el temor.

Cómo se puede ser un buen político si en muchas ocasiones en quien recae ese cargo tiene a la política como segunda profesión, de aquí surge otra cuestión primordial, el político actual ve en su actuar una vocación o una profesión, Weber plantea que todos somos “políticos ocasionales, cuando depositamos nuestro voto o cuando realizamos manifestaciones de voluntad similares, como cuando aplaudimos o protestamos en una asamblea” (WEBER. 2007, p. 65)

En el caso de las alcaldías, los cargos de la estructura, se otorgan mediante nombramiento que solo el alcalde en turno tiene la autoridad para extender y finiquitar, en teoría deberían ser destinados a personal capacitado que reúna ciertos requisitos, lo anterior de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública en la Ciudad de México que en su artículo 38 dicta como requisitos “ser licenciado y contar con cedula profesional para el ejercicio de su profesión... y experiencia mínima de dos años en la rama pública”

Diversos medios informativos como la Jornada, el Excélsior, el Andén (periódico local), en sus notas publicadas los días 8 de mayo de 2017, 13 de enero de 2016 y 28 de junio de 2017, respectivamente, han informado sobre recomendaciones que se hacen a los titulares de las alcaldías a fin de que se apeguen a lo dispuesto en el artículo arriba citado, debido a que se han encontrado un número considerable de titulares de área que no cuentan con perfil académico/profesional y la experiencia que se solicita.

En la alcaldía Xochimilco, se observa que un porcentaje elevado de los titulares de área no cuentan con perfil que responda a las necesidades del área, esta situación es generalizada y fácil de notar, por ejemplo en los oficios y/o notas informativas que se envían entre jefaturas, subdirecciones y direcciones, existe un común denominador, en los oficios ya no antecede al nombre la profesión LIC. ING. ARQ. MTRO. DR. Sólo el C. es decir se utiliza a la política como segunda profesión, se otorgan los cargos como pago de apoyos en campaña, “mientras más me apoyes más alto va ser tu cargo”. En Xochimilco la Directora General de Desarrollo Social, es enfermera técnica sin Título, el Director General de Medio Ambiente fue de oficio comerciante de plantas, el Director de Servicios Urbanos, con escolaridad de preparatoria trunca.

La política es una ciencia que trata del gobierno y la organización de las sociedades humanas, especialmente de los Estados, es una actividad de los que gobiernan o aspiran a gobernar los asuntos que afectan a la sociedad o a un país, es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos que centra el poder a un grupo de personas que lideran y velan por las garantías de una población.

La política es una práctica social en la que debemos todos participar porque es el ciudadano quien tiene el poder de aplicarla, modificarla y evaluarla, en años recientes la sociedad ha ido generando condiciones que coadyuvan en el correcto funcionamiento de las políticas y en la observancia del cumplimiento de las disposiciones que las leyes dictan.

Con la alternancia de diferentes corrientes políticas asumiendo el poder en el país, la ciudadanía optó, por un cambio de régimen que no sólo privilegie los interés de algunos sectores de la población, sino que estos beneficios sean un derecho de todos, en lo plasmado pueden advertirse que muchas de las viejas prácticas priistas, siguen suscitándose el clientelismo electoral, el pago de favores, la utilización de programas sociales para acrecentar el voto duro, siguen siendo una constante, tres novelas históricas, Maten al León de Jorge Ibarguengoitia, El coronel no tiene quien le escriba de Gabriel García Márquez y El

señor presidente de Miguel Ángel Asturias, retratan la vida política, social y cultural de cualquiera de las dictaduras que han azotado a los países de América Latina, desde diferente perspectiva narran historias con un común denominador, el abandono de los ciudadanos por parte del gobierno y la utilización de la fuerza del Estado para imponer su voluntad, describe situaciones que parecen ser sacadas de la fantasía, pero en este caso nuevamente es superada por la realidad.

En el caso de los programas sociales, al derivar en aspectos económicos, el cumplimiento y aplicación de las leyes que los rigen se tornan poco limpios y honrosos, hay un fenómeno social que a la sociedad mexicana le cuesta mucho erradicar, nos referimos a la falsa necesidad, es común que ante las adversidades en el ser humano surjan los sentimientos más nobles y también adversos, en el caso del otorgamiento de becas escolares en la alcaldía Xochimilco ocurre una situación similar, al tratarse de un bien común la gente tiende a mentir en relación a sus condiciones reales de vida para poder aspirar a un apoyo económico, si a esto le sumamos lo que acontece con quienes deciden a quien se otorga dichos programas, podemos observar lo inoperante y poco provechoso que estos resultan. De todo lo referente al programa social en cuestión hablaremos en el tercer y último capítulo.

CAPITULO 3. PROGRAMA SOCIAL BECAS A NIÑOS EN EDAD ESCOLAR.

La asistencia resume una de las formas de relación entre los individuos basada en la ayuda mutua, relación que se sustenta en el reconocimiento de una obligación moral con los otros seres humanos, como política pública la asistencia conserva la intrínseca intención de apoyar a quienes lo necesitan siendo asumida por el Estado entre las responsabilidades que la sociedad le confiere en la búsqueda de mayor bienestar.

Las políticas asistencialistas son parte esencial en la vida de la política social más general y condensan la intervención del Estado dirigida para brindar apoyo y protección social a los desposeídos, es comúnmente identificada como parte de las responsabilidades de los

Estados modernos ante la pobreza y la exclusión social, la forma que adopta en un contexto temporal espacial y cultural determinados se asocia con una particular orientación política o con un modelo de desarrollo siendo el resultado de una red que se teje entre la sociedad y el Estado.

La asistencia ha sido tradicionalmente una de las opciones que el Estado mexicano ha puesto en práctica para enfrentar la pobreza, identificándose como una de las líneas relativamente permanentes de las acciones federales, estatales y locales a su vez es una de las funciones ejercidas que cuenta con mayor aceptación por parte de la población.

Es la toma de conciencia pública que dejó de percibir la miseria como un hecho natural producto de desviaciones en la conducta individual, negligencia, pereza, falta de disciplina, irresponsabilidad, resultado del vicio, la escasa dignidad y autoestima y dieron paso a considerarla como uno de los efectos de los sistemas económicos y/o de organización social, para generar políticas sociales como una forma de intervención del Estado en la comunidad conformada por instituciones programas y mecanismos orientados a incidir en las condiciones de vida de la población.

La asistencia como política pública es parte del conjunto de la política social y comparte muchas de las características de esta, distinguiéndose de ella por tener un campo de aplicación particular y modos distintos en su ejecución.

El hecho de que una sociedad atienda a la satisfacción de las necesidades emergentes de la pobreza es identificado algunas veces peyorativamente como asistencialismo siendo percibido con disgusto por algunos grupos sociales y a veces por los propios grupos asistenciales como algo que no resuelve los problemas o que incluso los acentúa, propicia la pasividad y dependencia de los pobres hacia las aportaciones gubernamentales.

Aquellos a quienes se pretende incentivar o beneficiar requieren asegurar primero condiciones mínimas de sobrevivencia reconociendo igualmente que un prerrequisito para alcanzar la calidad de vida es tener condiciones elementales de nutrición, educación, salud y vivienda, por eso se abordan aspectos como la cobertura, temporalidad y selectividad para la atención a problemas y sectores específicos la intensidad de la autogestión y el tipo de población que debe atender.

En el último capítulo se abordan y analizan los hallazgos de la recuperación de la experiencia profesional planteada en páginas anteriores, para tal fin en primera instancia se plasman y recuperan de manera íntegra los distintos procesos y/o etapas que deben de ejecutarse para poder otorgar una beca económica a los estudiantes que cursan la educación básica en la alcaldía Xochimilco, dichos mecanismos fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los Manuales de procesos Administrativos y operativos de la alcaldía Xochimilco.

BECAS A NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

3.1 ANTECEDENTES.

El programa de becas a niños y niñas dio inicio a partir del mes de abril 2015 bajo la responsabilidad operativa de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos con el propósito de proporcionar un estímulo económico que garantice el derecho a la educación a través del otorgamiento de becas. Se contó con un presupuesto de \$1'500,000.00 logrando alcanzar una meta de 500 niños y niñas de educación básica.

En el año 2016 el programa de becas a niños y niñas de educación básica se llevó a cabo por la Unidad Departamental de Programas Sociales contando con un presupuesto de \$

2'550,000.00 alcanzando a beneficiar a 850 niños y niñas de educación básica de manera trimestral con \$ 750.00 pesos.

Dentro de los ejes de política social para la Ciudad de México el de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, observa como un Área de Oportunidad la Educación, de acuerdo a su diagnóstico esta es de “Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral”.

Para coadyuvar en la erradicación de la inequidad y la deficiencia educativa se propone “Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que fortalezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad, el enfoque de género y de derechos humanos. Logrando así contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno de la Ciudad.”

Con estas acciones se busca Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad, de esta forma se generan mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica.

3.2 DIAGNÓSTICO.

El factor que influye en dar atención específica a las niñas y a los niños ha sido la vulnerabilidad en algunas poblaciones de alcaldía Xochimilco, en algunas familias se ha visto la necesidad de realizar estrategias para poder solventar los gastos básicos del hogar. Una de estas medidas ha sido la incorporación de las niñas y niños al trabajo además de ser en lugares no favorables para su edad.

Las niñas y los niños entre 6 y 15 años de edad que trabajan o pasan muchas horas en calle, tienden a abandonar la escuela y con ello, la posibilidad de romper el círculo de exclusión social en el que se encuentra, impidiéndose la capacitación necesaria para ser a futuro, un adulto capaz de asumir sus responsabilidades sociales y familiares.

En Xochimilco ya se había previsto la necesidad de atender a la población infantil con el programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad, que implanto la Secretaría de Educación Pública Federal en los años 90; otro caso similar en América Latina es Perú, donde el Ministerio de Educación desarrolló un programa de atención para niñas y niños en situación vulnerable, que brinda servicio especializado y complementario a los alumnos de escuelas regulares para que puedan destacar en aspectos académicos. Este programa no se basa en la excelencia académica sino en la vulnerabilidad de las niñas y los niños.

Por ello la alcaldía Xochimilco apoya con una beca a las niñas y niños en situación vulnerable para que puedan concluir su ciclo escolar a nivel básico evitando así que abandonen sus estudios por la carencia económica en su hogar, permitiendo así enfrentar los retos que demanda actualmente la sociedad, en virtud de las necesidades económicas que enfrentan las familias.

3.3 POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Las y los niños que por razones diversas se encuentren en condiciones de vulnerabilidad de 6 a 15 años de edad, inscritos en las escuelas oficiales de la alcaldía Xochimilco, de cada

100 personas 97.0% asisten a la escuela, de educación básica primaria y secundaria, con carencias sociales que habiten en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad.

Población objetivo. Las niñas y los niños que habitan en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad con carencia social y económica, de 6 a 15 años de edad que residan y que estén inscritos en escuelas públicas dentro de la alcaldía Xochimilco.

Población Beneficiaria. La población beneficiada por el programa es de 850 niños y niñas en situación vulnerable de la alcaldía Xochimilco.

Este programa tiene como propósito que las niñas y las niñas prolonguen su permanencia en el sistema escolarizado, evitando la deserción y revirtiendo el círculo de exclusión social a mediano y largo plazo; proporcionando una “beca escolar” a las niñas y niños entre 6 y 15 años de edad, que por diversas circunstancias viven en situación de vulnerabilidad en la alcaldía Xochimilco, durante la educación primaria y secundaria, que cubran con el estudio socioeconómico y los requisitos pertinentes, incentivándolos con un apoyo económico de manera anual, para que no abandonen sus estudios. Y se tenga un futuro con generaciones más preparadas, y mejorar su calidad de vida.

3.4 OBJETIVO ESPECÍFICOS.

Otorgar una “beca escolar a las niñas y niños de educación básica (primaria y secundaria) entre 6 y 15 años de edad residentes de la alcaldía Xochimilco. Para poder Incentivarlos a concluir su ciclo escolar satisfactoriamente y así poder contribuir a la economía familiar, otorgando becas de \$3,000.00 pesos en una sola exhibición a 850 beneficiarios de escuelas oficiales de la alcaldía Xochimilco.

3.5 ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA FOMENTAR LA EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO.

El programa de becas se propone diseñar una estrategia de capacitación y sensibilización al personal con carácter de obligatorio en materia de derechos humanos y género, a fin de garantizar un trato digno y respetuoso a la población en situación de vulnerabilidad que es beneficiada de dicho programa. Los procesos, servicios y trámites en el programa, promueven la no discriminación por origen étnico social o económico, migratorio, de salud, discapacidad, orientación o preferencia sexual, entre otras, en estricto apego a las presentes reglas de operación.

“Cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optara por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-especial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”

Se tiene destinado un recurso presupuestal de \$2'550,000.00 (Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.), para beneficiar a 850 niños de educación básica otorgando en una sola exhibición \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M. N.), para cada beneficiario y beneficiaria.

3.6 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

Para este programa sólo serán beneficiados los alumnos (as) de educación básica (primaria y secundaria) que estudien en escuelas oficiales de la alcaldía Xochimilco, con los objetivos y requisitos propuestos.

3.7 DIFUSIÓN.

Se dará a conocer por medio de carteles informativos en lugares públicos de la demarcación, enunciando los requisitos (documentación), por letra alfabética, lugar, horario y fecha, de

recepción de documentos. Así como en la página de la alcaldía Xochimilco www.xochimilco.cdmx.gob.mx. El horario de atención en este proceso es de lunes a viernes de 9:00 a 16:00hrs, en la Unidad Departamental de Programas Sociales o Vía Telefónica al Tel. 53340600 ext. 3647 en el mismo horario.

3.8 REQUISITOS DE ACCESO:

- a)** Únicamente se entregaran 50 fichas por día siempre y cuando acudan con la documentación completa.
- b)** Tener 6 años cumplidos y hasta 15 años de edad.
- c)** Habitar en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo con alta vulnerabilidad en caso de zonas media y alta están sujetas a visita domiciliaria dentro de la alcaldía Xochimilco.
- d)** Estar inscrito (a) en primarias y/o secundarias públicas en la alcaldía Xochimilco.

3.9 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Para acceder al programa de becas, deberán acudir a la Unidad Departamental de Programas Sociales para la recepción de documentos de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., con domicilio Gladiolas No. 161, Planta Baja, Bo. San Pedro, C.P. 16090, Tel. 53 3406 00 ext. 3647.

Así mismo los solicitantes no deberán estar inscritos en otros programas sociales o becas, al detectarse será automáticamente dado de baja y se realizará la sustitución.

Acudir con la siguiente documentación en original y dos copias simples en las fechas publicadas en los carteles.

- a)** Copia de la solicitud ingresada en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).
- b)** Copia de la Constancia Actualizada de nivel primaria y secundaria oficial del ciclo escolar inmediato anterior firmada y sellada por la o el director de la escuela pública; en el caso de las niñas y los niños con edad de 6 años es necesario presentar constancia expedida por la

escuela pública ubicada en la alcaldía Xochimilco correspondiente al ciclo escolar actual, debidamente firmada y sellada por la o el director del centro escolar.

- c)** Acta de nacimiento actualizada de la niña o niño, así como el de la madre, padre o Tutor.
- d)** Comprobante de Domicilio de la alcaldía Xochimilco, recibo vigente no mayor a 3 meses de antigüedad, de servicios de agua, luz, predial, teléfono fijo local o cedula expedida por las coordinaciones territoriales de la demarcación.
- e)** Identificación oficial con fotografía.
- f)** En caso de tutor o tutora legal deberán presentar le sentencia que avale la tutoría del menor, así como acta de nacimiento e identificación vigente.
- g)** Clave Única de registro de Población (CURP) de la imagen original al 200 % del niño y/o niña, así como de la madre, padre, o tutor y/o tutora legal.
- h)** Para el caso de los aspirantes niños y niñas que presenten alguna discapacidad física, mental o motora, deberán llevar su certificado de discapacidad y/o disfuncionalidad.

3.10 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

Todo trámite a realizar en la Unidad Departamental de Programas Sociales es gratuito. Solo podrán tramitar la solicitud los padres o tutores que presenten la documentación completa y en las fechas establecidas en la convocatoria. El trámite es individual e intransferible y será realizado únicamente por los padres o tutor legal.

3.11 CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN A LA POBLACIÓN A BENEFICIAR.

Para la incorporación del expediente deberá realizar lo siguiente:

- a)** Las y los aspirantes deberán presentarse con su padre, madre o tutor (a) legal quienes son los únicos autorizados para realizar el trámite de incorporación al programa de becas en la Unidad Departamental de Programas Sociales (integración del expediente), conforme a la convocatoria publicada, deberá presentar la documentación en original y dos copias.
- b)** Posterior a la recepción de documentos el padre, madre o tutor y/o tutora legal estará sujetos a un estudio socioeconómico que realizará el personal de Trabajo Social de la Jefatura Departamental de Programas Sociales.

- c)** La madre, padre o tutor y/o tutora legal deberá ingresar solicitud vía CESAC solicitando el apoyo de Beca económica.
- d)** Una vez cubierto o cumplido con lo establecido con los “Requisitos de Acceso” y “Documentación Requerida” la Unidad Departamental de Programas Sociales entregara a las personas solicitantes un comprobante de haber cumplido con su registro en el Programa Social
- e)** Se realizara una visita domiciliaria para certificar la veracidad de información obtenida por el estudio socioeconómico y la documentación ingresada por los interesados.
- f)** La Unidad Departamental de Programas Sociales, validará y verificará la solicitud previamente ingresada y la documentación requerida para la conformación del expediente.
- g)** La Unidad Departamental de Programas Sociales envía solicitud acompañada de la documentación correspondiente al titular de la Dirección de Finanzas y Recursos Materiales para la elaboración del cheque.
- h)** Se realizará apertura del expediente integrado, oficio, solicitud, estudio socioeconómico y documentación debidamente requisitado para la integración para el padrón de beneficiarios.

Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al presente programa, formaran parte de un padrón de beneficiarios que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Ciudad de México será de carácter público, siendo reservado sus derechos personales. La información que brinden los derechohabientes de este programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios y empleados de la Unidad Departamental de Programas Sociales, están obligados a tutelar la privacidad de dicha información los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del Programa Social.

De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y artículo 60 de su reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”

3.12 REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

PERMANENCIA.

La permanencia en el programa, además de cumplir con lo establecido en “Requisitos de Acceso” y “Documentación Requerida”, de este apartado, también queda sujeta a lo siguiente:

3.13 CAUSALES DE BAJA.

El estímulo económico se cancelará en los siguientes casos:

- a) Cambio de residencia fuera de la alcaldía Xochimilco
- b) Fallecimiento de la niña o niño
- c) Falsedad de declaraciones o de documentos presentados
- d) Renuncia expresa, de forma escrita, a través del formato de baja correspondiente
- e) Estar adscrito a otro programa social

3.14 DE LA TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y SANCIONES.

Los padres o tutores legales que proporcionen información y documentación falsa o no cumplan con los requisitos para solicitar el apoyo económico serán dados de baja automáticamente. Ningún servidor público podrá condicionar la asignación de la beca a la

participación de los beneficiarios en actividades político electorales o a cambio de algún tipo de aportación económica.

3.15 SUPERVISIÓN Y CONTROL.

La Unidad Departamental de Programas Sociales, realizará las siguientes actividades:

Elaborar el padrón de beneficiarios conforme lo indica el Art. 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, con el manejo de datos personales que se recaben de los participantes, conforme a lo establecido por la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

3.16 MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Las niñas y los niños que cumplan con los requisitos de acceso al Programa y que no hayan obtenido su incorporación, podrán presentar su inconformidad por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Gladiolas No. 161, Edificio anexo, 1er. Piso en un plazo de 15 días hábiles, a partir del cierre de recepción de documentos del programa, siendo responsabilidad de la Unidad Departamental de Programas Sociales en comento dar respuesta por escrito a dicha inconformidad.

Casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos.

- a)** Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a los servicios que ofrece el programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiada del mismo.
- b)** Cuando la persona beneficiada de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con ese servicio de manera integral en tiempo y forma como lo establece la convocatoria de acceso.

c) Cuando por alguna causa no se autorice el otorgamiento de los apoyos solicitados, en su caso, subsanadas las irregularidades, las personas interesadas podrán requerirlos nuevamente, siguiendo el procedimiento de acceso previstos por estas reglas.

En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

3.17 MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES.

La Estrategia metodológica de evaluación del programa de becas, busca cumplir con los objetivos, requerimientos en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA-CDMX). De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal ,Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas de operación, los siguientes indicadores:

La evaluación interna estará a cargo de la Unidad Departamental de Programas Sociales, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, generada en las cédulas de beneficiarios levantadas durante el procedimiento de acceso y su sistematización, entrevistas realizadas al personal operativo de Trabajo Social y la aplicación de “Encuestas de Satisfacción de Beneficiarios”. La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales evaluará el programa, a través de una encuesta de satisfacción misma que será llenada por el beneficiario la cual ayudará a conocer las mejoras a realizar en dicho programa.

4 ANÁLISIS DEL PROGRAMA SOCIAL

Lo anteriormente expuesto, es un resumen de las cuarenta páginas de las que consta la convocatoria que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con la finalidad de difundir el programa de Becas escolares para alumnos de educación básica, es aquí donde se detecta el primer problema, de acuerdo a los datos presentados por el INEGI del año

2020, de las personas mayores de 18 años población alfabetizada lectora solo el 41.1% leyó un libro en el transcurso de 12 meses, es decir más de la mitad de la población no tiene el hábito de la lectura.

Cuando hablamos de una publicación que consta de más de 40 cuartillas es poco probable que los interesados lean en su totalidad lo plasmado, sobre todo cuando estamos hablando de población que de acuerdo a los estudios publicados y la experiencia propia, alcanzan un grado de escolaridad de segundo año de secundaria, en su mayoría madres solteras menores de 30 años de edad.

En el mismo tenor, los carteles informativos que son colocados en puntos de mayor afluencia plazas públicas y mercados, tienen varios destinos, algunos terminan en la basura, otros son rayados o desprendidos porque la gente prefiere guardar la información para sí, existen también los casos en los que se da aviso a las direcciones de los planteles escolares y estos a su vez envían a los alumnos que consideran merecen ser beneficiados con dichos apoyos, sin tomar en consideración que cumplan con los requisitos de ingreso al programa, esta situación además de ser arbitraria atenta contra el derecho de los menores.

Otro problema, es que la publicación de apertura de convocatoria tiene que hacerse del conocimiento de la población un día después de que se publique de manera oficial, por cuestiones meramente burocráticas los tiempos desde que se publica a la fecha de inicio de recepción son muy cortos, lo que deriva en que los posibles beneficiarios no se enteren o no cuenten con tiempo suficiente para gestionar y/o actualizar todos los documentos requeridos.

Siendo este el segundo punto de la evaluación lo relativo a la documentación, la primera situación está concatenada con la cantidad excesiva de documentos que se requiere para tener acceso al dicho programa, INE o IFE, siempre y cuando esté vigente, comprobante de domicilio actualizado no mayor a tres meses de antigüedad, luz, agua, teléfono, predial; aquí se encuentra una de tantas barreras, muchas de las personas interesadas en obtener el beneficio habitan en zonas que son clasificadas de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como suelo de conservación ecológica, de valor ambiental o área natural

protegida, en estos parajes o asentamientos humanos irregulares no está permitida la introducción de servicios urbanos, por tanto el acceso a un comprobante de domicilio emitido por alguno de estos entes es difícil de conseguir, esto deriva en que se tenga que recurrir a la figura de las Coordinaciones Territoriales, instancias dependientes de la alcaldía, que gozan de cierta autonomía, situadas en los catorce pueblos originarios de la localidad, esta autoridad está facultada para otorgar constancias de residencia a los pobladores que no tiene acceso a otra forma de comprobar su residencia en algún punto de la demarcación.

Para que se otorgue dicha constancia, el peticionario debe llevar dos fotografías tamaño infantil, acudir en los horarios establecidos por cada coordinación y acreditar su residencia por medio de dos testigos radicados en el mismo espacio geográfico, este trámite demora en promedio de dos a tres días hábiles, recordando que la entrega de fichas se calendariza de acuerdo al primer apellido de los peticionarios, esto genera que un número considerable de personas no cuenten con la documentación completa, lo que en automático lo margina para participar.

Esta misma situación se repite en el caso de las credenciales de elector, (extraviadas, vencidas, con dirección diferente y no actualizada), para el caso de las actas de nacimiento la Gaceta del Senado de la Republica, en su número LXIV/1SPO-102/91094, indica que “Año con año, en algunas instituciones públicas y privadas se hace la precisión de que el acta de nacimiento debe ser de reciente expedición. En este sentido, es importante tomar en consideración los elementos siguientes: Es un documento legal que no tiene vigencia o temporalidad para su uso o acreditación, debido a que es un registro inicial que realiza el estado mexicano al momento del nacimiento del ser humano dentro del territorio nacional.” No obstante en ese momento era requisito llevar el acta vigente de lo contrario el trámite no procedía.

En relación al comprobante de estudios emitido por una institución pública de educación básica, la situación era similar, al expandirse la noticia de la publicación de convocatoria, la solicitudes en las áreas de servicios educativos eran rebasadas, generando molestia entre los padres de familia que no contaban en tiempo y forma con la constancia y las autoridades

educativas que no tenían contemplado recibir un número alto de solicitudes de manera recurrente.

Transcurrida esta etapa que en realidad es el primer filtro para ir eliminando a ciertos sectores poblacionales, la segunda etapa del proceso consiste en entregar una solicitud y carta compromiso que deberá ser llenada y requisitada por los padres de familia o tutores, los cuales a su vez deberán de ingresar mediante la plataforma o sistema CESAC - SUAC, (Centro de Servicios y Atención Ciudadana - Sistema Unificado de Atención Ciudadana) toda vez que la plataforma les arrojará un número de folio que será el registro para el seguimiento, en su caso otorgamiento y evaluación del proceso.

En la solicitud que se entrega junto con la carta compromiso, el personal del área de Trabajo Social anota la fecha y hora en que el padre de familia o tutor deberá acudir a fin de que se le aplique un estudio socioeconómico, simplificado en una hoja tamaño oficio por ambos lados, aquí emanan otras situaciones que son concomitantes con los problemas del otorgamiento de becas escolares:

El personal que aplica los estudios socioeconómicos (ocho de diez) no cuentan con la formación profesional para analizar, identificar, diagnosticar y evaluar los datos obtenidos de los ciudadanos, el problema surge en primer lugar porque muchos de los trabajadores cuentan solo con nivel de estudios de secundaria o preparatoria, y de forma empírica han aprendido como debe hacerse el llenado de formatos y su interpretación, esta situación como ya se mencionó en el primer capítulo es resultado de la falta de capacitación y actualización de los empleados, pero además el nulo interés de estos y las autoridades de otorgar capacitación.

En segundo lugar muchos de los empleados adscritos al área de Trabajo Social, son funcionarios que heredaron su plaza ya sea por defunción o por retiro voluntario el cual te brinda la posibilidad de acceder a la plaza de tu familiar, sin importar el nivel de estudios o experiencia laboral, aquí surge una gran disyuntiva porque si bien es cierto que es un derecho ganado por los trabajadores, también se atenta contra el correcto funcionamiento de la administración pública, haciéndola más burocrática, endeble e inoperante.

Al ser el estudio socioeconómico un documento que debe anexarse al expediente del posible beneficiario, este debe ir firmado por profesionales del área de Trabajo Social, es decir con título y cedula profesional, situación que solo cumplen dos empleados del área, lo anterior retrasa considerablemente el programa, en el entendido de que ocho de diez compañeros se convierten en empleados que recaban información como si se tratase de una encuesta estructurada, mientras los dos restantes deben de interpretar la información conseguida y firmar plasmando su número de cedula profesional.

La convocatoria estipula en sus reglas de operación el número de beneficiados que recibirán el apoyo económico, no obstante se reciben en promedio más de 500 solicitudes extras, justificando que debe existir un respaldo en caso de que los seleccionados no cumplan con lo estipulado en la Gaceta Oficial, este escenario contribuye también a retrasar la entrega de apoyos, aquí es donde de manera clara puede observarse el clientelismo político electoral para favorecer a ciertos sectores de la población.

Los ciudadanos interesados acuden a formarse para acceder a una ficha desde las 02:00 de la mañana, en el entendido de que solo se otorgan 80 fichas por día, no obstante hay ciudadanos que llegan al área con la encomienda de recibir un determinado número de solicitudes, solo basta decir que vienen de parte de algún alto funcionario para que se les asignen sus solicitudes, ha habido casos en que el personal se niega, pero una llamada telefónica es suficiente para retirar la negativa y entregar lo solicitado.

Durante la aplicación de los estudios socioeconómicos a los ciudadanos, una de las encomiendas es utilizar la observación como técnica de investigación social, para Ezequiel Ander Egg en el sentido lato del término “la observación hace referencia a la acción de advertir examinar o reparar la existencia de cosas, hechos o acontecimientos mediante el empleo de los sentidos... casi siempre se utiliza para estudiar situaciones tal como se dan en la vida social observando in situ los fenómenos naturalmente producidos” (Ander Egg, p. 29. 2003) añadido que nos permite indagar sobre el modo de vida de los ciudadanos (en una entrevista, una madre de familia, vestía ropa sencilla y al momento de indagar sobre sus ingresos manifestó percibir 2,500 pesos mensuales, que obtenía por su trabajo como empleada doméstica, para su mala suerte antes de concluir recibió una llamada telefónica,

observando un teléfono celular iPhone de modelo reciente, en el estudio se anotó lo sucedido y se sugirió dar de baja ese folio, sin embargo fue beneficiado con la beca escolar)

Una vez finalizada la aplicación de los estudios socioeconómicos, el siguiente paso es definir quiénes serán los beneficiados de las becas escolares, para este filtro se considera, el número de integrantes de la familia, tipo de familia, dependientes económicos, población económicamente activa, tipo de empleo, nivel salarial, zona en la que habita, características de la vivienda y estado de salud familiar.

En esta etapa nuevamente se manifiestan las carencias, vicios y debilidades del programa, con los datos obtenidos señalados en el párrafo anterior, el personal de Trabajo Social elabora y entrega una lista a él (la) Jefe (a) de la Unidad Departamental de Programas Sociales que contiene los nombres de los estudiantes seleccionados para la entrega de beca escolar, aquí se cumple el primer requisito el ente que elabora, posterior a la entrega el jefe del área debe de verificar que los nombres contenidos en la lista correspondan a estudiantes que cumplan con todos los requisitos, desafortunadamente en esta etapa muchos estudiantes son dados de baja con cualquier argumento, para integrar y favorecer en la lista a familiares, amigos, compadres y pagar favores políticos previamente adquiridos. Aquí se cumple el segundo requisito el que supervisa y a su vez filtra la lista para la fase final el que autoriza.

En este caso el ente encargado es el (la) Director (a) General de Desarrollo Social, quien turna la lista al alcalde en turno, y si ambos están de acuerdo o desean agregar cambios se ejecutan, para después enviar la relación a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, organismo que debe publicar la lista de beneficiarios que a su vez se turna a la Dirección de Finanzas para la elaboración de cheques y su entrega en fechas posteriores que no deben sobrepasar el año fiscal vigente.

Una vez publicada la lista, nuevamente se elaboran carteles con los nombres de los beneficiados y se colocan en sitios de mayor afluencia, la gente acude a las oficinas del área de Trabajo Social, con la intención de informarse siendo esta una etapa de mucha confrontación con el personal, las quejas, amenazas, discrepancias, cuestionamientos como “sus vecinos que viven bien si quedaron y ellos no” “mi vecina tiene a su hijo en escuela

privado y quedo” “todo está arreglado” “a mí me dijo el director que era seguro” sic. Son una constante los días siguientes a la publicación de resultados.

Una vez que la Dirección de Finanzas informa que la partida presupuestal esta liberada y los cheques listos para otorgarse, se fija la fecha en la que se hará la entrega, previo aviso a los beneficiarios vía telefónica, el día de la entrega el presídium está integrado, por el alcalde en turno, los titulares de las Direcciones de Desarrollo Social, y Finanzas, Diputados de los distritos federales y locales, Jefe del área de Programas Sociales y un representante de la oficina de Trabajo Social. Después de dirigir un breve discurso, de manera simbólica el alcalde hace entrega de algunos cheques al igual que el resto de los funcionarios públicos, todo acompañado de la parafernalia de los representantes de las áreas de comunicación social.

El programa en cuestión requiere de procesos de evaluación que generen y motiven cambios en beneficio de la población a la que está dirigida, sin embargo aquí encontramos otra deficiencia, para este caso la evaluación consiste en aplicar una encuesta de satisfacción que se entrega al mismo tiempo que el cheque, esto genera que la ciudadanía tenga más interés en ir al banco a cobrar que en leer y contestar detenidamente lo solicitado.

La evaluación permite valorar y medir desde la perspectiva cualitativa y cuantitativa los procesos de intervención social, es posible de manera gradual y sistemática identificar los alcances, logros, obstáculos y limitaciones que se presentan, así también proponer acciones correctivas para modificar, reestructurar y reorientar los rumbos propios del proceso, de acuerdo a la propuesta de Ander Egg, los objetivos específicos de la evaluación se traducen en medir el grado de pertinencia, idoneidad, efectividad y eficiencia de un proyecto, facilitar el proceso de toma de decisiones para mejorar y/o modificar un programa o proyecto y establecer en qué grado se han producido otras consecuencias imprevistas, a su vez están brindan validez, confiabilidad, fiabilidad, objetividad, practicidad y áreas de oportunidad manifiestas durante el proceso.

Para el caso del programa social analizado, los criterios de evaluación están basados más en cumplir un requisito estipulado en las normas de operación, que en la aplicación de un ejercicio que coadyuve a subsanar las carencias del mismo, o en analizar y medir el impacto que el otorgamiento de becas tiene entre los estudiantes y sus familias.

Uno de los objetivos del programa es evitar la deserción escolar y que el apoyo entregado mejore la economía de la familia, sin embargo en todos los casos no se hace un seguimiento posterior que permita analizar las condiciones de vida social, económica, académica y laboral, antes y después de recibir la beca.

Al indagar las causas de la no evaluación surgen muchas situaciones, el periodo entre la entrega de becas y la publicación de la nueva convocatoria es breve, lo que ocasiona que una vez entregado el apoyo se esté ya trabajando en el siguiente proceso, de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos las convocatorias de todos los programas sociales que la alcaldía opera deben publicarse en el mes de enero de cada año, para estarse entregando en los meses de junio y julio, es decir antes de que inicie el siguiente ciclo escolar, lamentablemente la mayoría de las convocatorias se publican en los meses de abril y mayo y se entregan en los meses de noviembre y diciembre, siempre y cuando no sea año electoral, a fin de no violar las normas de la llamada veda electoral.

Otra situación que origina no se realicen acciones de evaluación, es que una parte importante de los beneficiarios habitan en zonas de difícil acceso, aquí el personal solicita al área en cuestión los medios para poder trasladarse a las zonas, es decir transporte o viáticos por concepto de transporte, si no los reciben se amparan en las Condiciones Generales de Trabajo que estipulan que en caso de que el trabajador deba de realizar actividades extra muros la autoridad deberá de proporcionar los medios para el traslado, en caso contrario no está obligado a realizarlas, aquí se observa nuevamente como las situaciones meramente burocráticas son también una barrera para conseguir este objetivo.

En un esfuerzo por llevar a cabo la evaluación el área intentó de manera aleatoria entablar comunicación vía telefónica y aplicar por este medio una encuesta, no se contaba entonces con que una parte considerable de los beneficiarios como ya se explicó pertenecen a zonas en las que no está permitida la introducción de servicios urbanos, otra situación recurrente fue que el número telefónico no era propio sino solo para recibir recados, líneas suspendidas, o números erróneos, situación que obligó a dar de baja esta alternativa.

Desde su origen los programas sociales en la alcaldía Xochimilco, han sufrido cambios, modificaciones o causado baja definitiva por la nula operatividad e impacto que generan en la población, además del programa analizado, están otros como los de apoyo a Madres

Solteras (dado de baja por la alta prevalencia de falsedad en la declaración) apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento, apoyo a Personas con Enfermedades Crónicas Degenerativas y/o Terminales, apoyo con Aparatos Ortopédicos, apoyo de Despensa.

Este tipo de programas tuvieron un auge importante en los inicios del siglo XXI, con la llegada de los gobiernos de izquierda al Distrito Federal hoy Ciudad de México y toman como eje total el bienestar de los más necesitados, hoy día en el ámbito federal han sido elevados a rango constitucional para no depender del partido en el poder sino que se convierten en un derecho de todos los mexicanos.

En el caso de los programas sociales locales, siguen dependiendo del presupuesto que la asamblea legislativa otorga a cada alcaldía, basados en principio por el número de habitantes y grado de marginación de la localidad, siguen operando con recursos limitados y aplicados por personal que no siempre está calificado, son utilizados como botín político y en la mayoría de los casos se contraponen con los programas federales, urge entonces una reestructuración integral que inicie por legislar de manera transparente los recursos, el uso de los datos personales, la integración de los equipos de trabajo directivo, académico administrativo y operativo, a fin de lograr que dichos apoyos sean realmente una punta de lanza que coadyuve en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

5 RECOMENDACIONES

Una vez analizado el programa de becas escolares a estudiantes que cursan la educación básica en la alcaldía Xochimilco y con el propósito de coadyuvar en la mejora de todas las etapas que lo conforman se plantean las siguientes recomendaciones:

La convocatoria debe publicarse los diez primeros días del año, lo anterior a fin de realizar todas las gestiones pertinentes y entregar los apoyos en tiempo y forma.

El tiempo entre la publicación de la convocatoria y el inicio de la recepción de los documentos, debe ser al menos de 15 días hábiles para dar oportunidad a que los interesados puedan reunir todo lo requerido.

No se debe obligar que los solicitantes actualicen documentos que no pierden vigencia o validez con el paso del tiempo, por ejemplo el acta de nacimiento y la CURP.

La convocatoria debe contener información que sea asequible para toda la comunidad, usando lenguaje simple y evitando tecnicismos.

Deben de emplearse mecanismos de información actuales para difundir la convocatoria, el uso de nuevas tecnologías, plataformas y redes sociales es indispensable.

A fin de otorgar servicios de calidad al público usuario, el área de Trabajo Social debe de Profesionalizarse, en primera instancia ejecutar una depuración de personal, a fin de asignar profesionales en áreas sociales, que cuenten con título y cedula profesional, para el caso de los empleados previamente asignados que no cuentan con perfil idóneo a las necesidades de la Unidad Departamental, se deben generar mecanismos para incentivar la capacitación continua y para contar con personal certificado.

La jefatura de la Unidad Departamental de Programas Sociales, debe ser dirigida por funcionarios capacitados en el área de las ciencias sociales y/o administrativas, contar con experiencia comprobable en la aplicación, ejecución y evaluación de programas sociales, la administración pública, recursos humanos y no contar con filiación a ningún partido político.

El área de control interno, en este caso la Contraloría de la Ciudad de México, debe enviar personal que funja como observadores, a fin de evitar actos de corrupción (clientelismo político electoral, entrega de dadas y/o recompensas para ser beneficiario, alteración de documentos, falsedad de declaraciones.)

Ser beneficiario de este programa social, no deber ser impedimento para ingresar a otros de orden federal, los programas federales aplican por todo el ciclo escolar del beneficiario, renovándose mientras continúe su proceso educativo, no asi el programa local, que solo otorga el bien económico una sola vez y con vigencia de un año, con escasas posibilidades de renovar.

Los beneficiarios deben recibir el estímulo económico antes de iniciar el periodo escolar, lo anterior a fin de alcanzar uno de los objetivos del programa: evitar la deserción escolar por escasez de recursos económicos, en el entendido de que al inicio del ciclo escolar el gasto en uniformes y útiles escolares es elevado.

Poner en práctica mecanismos para informar a los beneficiarios y sus familias que el apoyo otorgado es producto del impuesto que pagan todos los mexicanos, que su otorgamiento no los condiciona a entregar copias de sus documentos personales, ni los obliga a votar en favor de ningún partido político, es decir no cooptar el voto.

El área de Trabajo Social, debe recibir los apoyos humanos y recursos económicos suficientes, con el fin de ejecutar de manera correcta el proceso de evaluación en aras de alcanzar mejoras en la aplicación de los programas sociales que la alcaldía Xochimilco opera.

Debe existir comunicación interinstitucional entre la alcaldía y los demás entes que interviene en el proceso (planteles escolares, Dirección de Finanzas, comunicación social) a fin de brindar las facilidades para la obtención de las becas escolares.

Se debe priorizar la atención a estudiantes que habiten en zonas catalogadas con bajo índice de desarrollo social, es decir parajes y asentamientos humanos irregulares.

No debe usarse como referencia para el otorgamiento de beca escolar, el promedio obtenido por el alumno.

Se deben actualizar todos los formatos para la aplicación de estudios socioeconómicos y los concatenados al programa social, debido que los que actualmente se utilizan fueron elaborados en el año 2015.

El presupuesto para el rubro de becas escolares debe de incrementarse, esto a su vez permitirá ampliar de manera significativa el número de beneficiarios.

6 CONCLUSIONES

Los programas de asistencia social en México, muestran una dicotomía entre aspectos negativos y positivos, por un lado se trata de una obligación del Estado para generar condiciones de bienestar en la población, por otro, es un complejo y viejo sistema de control que somete a los ciudadanos, y cumple un papel imprescindible en la consolidación de la hegemonía o de los regímenes corruptos que aun dan señales de vida.

Las acciones realizadas por la alcaldía Xochimilco en el marco de los programas de Becas Escolares a niños y niñas de Educación Básica, sin lugar a dudas resarcan y cubren ciertas necesidades básicas de los beneficiarios y sus familias, pero de ninguna forma son acciones

suficientes para disminuir la pobreza y la desigualdad, esto debido a que como ha quedado demostrado no importa el color del partido en el poder, siempre se requiere de una base integrada por ciertos sectores de la población, para mantener el clientelismo electoral y dotar de cierta legitimidad a la autoridad, en esto, los programas de asistencia social desempeñan un papel fundamental.

No es por eso de extrañarse que en los años electorales durante las campañas, buena parte del discurso político vaya dirigido a las acciones referentes a los apoyos o programas que el candidato en turno realizará en favor de la población más desfavorecida, la asistencia social es una acción necesaria política y socialmente hablando, atenúa la precariedad de ciertos sectores, al tiempo que mantiene un orden vigente en constante reproducción.

El éxito de cualquier programa social, no recae únicamente en el ente público o privado que lo aplica, sino que es un proceso de corresponsabilidad en este caso entre el gobierno de la alcaldía y el beneficiario, debe de actuar como un sujeto que “contribuye de manera activa en su propia transición, dejar de ser un sujeto pasivo o simple receptor de atención asistencial y convertirse en protagonista de manera que participe y defina su propio empoderamiento”, el segundo aspecto, tiene que ver “con las instancias o instituciones (públicas o privadas) que se corresponsabilizan del gran reto de su quehacer, ante la gran demanda y las dificultades que representa asumir la tarea asistencial.

La encuesta nacional sobre ocupación y empleo publicada por el INEGI, aborda conocimientos sobre la desigualdad socioeconómica en torno a la educación, abarcando algunas dimensiones donde se manifiestan inequidades en los recursos monetarios que los hogares destinan para cubrir los gastos por bienes y servicios educativos, lo anterior impacta a futuro en la posibilidad de acceder a un empleo y por ende en los ingresos por trabajo asociado con los logros educativos de las personas, esto se traduce en que aumenta la probabilidad de ser una persona económicamente activa, conforme avanza el nivel de estudios, en este sentido la tasa de ocupación de las personas que han concluido la educación media superior o superior es de 72.7% todas económicamente activas, frente a quienes no han concluido al educación primaria, cuya tasa de ocupación es de 35.5%, o el nivel secundaria que arroja un 58.6% de ocupación laboral. Estas cifras plasman de manera contundente el por qué y para qué, de este programa social.

En México, el servicio profesional de carrera, que dé prioridad al mérito y capacidad académica, técnica o experiencia, es aún deficiente y es un factor desencadenante de la corrupción, lo anterior de acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, “ la profesionalización del servicio público es indispensable en una política de control de la corrupción, en la medida que las personas servidoras públicas actúen bajo estándares de profesionalismo e integridad, la probabilidad de que se conviertan en sujetos activos de hechos de corrupción disminuye” (Sesna)

Sin embargo para lograr en la burocracia la implementación del servicio profesional de carrera se deben eludir restricciones y resistencias, de acuerdo con los censos del INEGI de los casi 5 millones de personas servidoras públicas que laboraban en las administraciones centrales y paraestatales de los tres órdenes de gobierno, alrededor de dos terceras partes es decir cerca de 3.2 millones, eran empleados de base sindicalizados, ese régimen de contratación de trabajadores, basado en negociaciones de índole sindical, partidista o de compadrazgo (como ya se explicó en capítulos anteriores) escapa de cualquier modelo de profesionalización basado en el mérito.

Frente a esta situación es necesario que los proyectos que coadyuvan en los esquemas de promoción en el servicio público, no se conciban desarticulados, sino que deben ser una estrategia integral que implique la creación y fortalecimiento de los procesos de planeación, implementación, análisis y evaluación de los esquemas de profesionalización que se basen en el mérito, así podrán socializarse los principios, valores y reglas del servicio público, para promover conductas deseadas que velen por el interés general de la ciudadanía, no de unos cuantos.

“En México, 08 de cada 10 personas que nacen en la pobreza, continúan así toda su vida: origen es destino” (Juárez. La Jornada, 2021), el informe de movilidad social en México diagnóstico y pendientes, refiere que el origen de las personas es determinante en su realización socioeconómica, sus opciones de movilidad son limitadas, es menester entonces romper los mecanismos y acciones que provocan desigualdad, generando recursos efectivos para hacer frente a estas disyuntivas, donde en primera línea se considere a la educación de mejora, laica, gratuita, integral como uno de los ejes torales efectivos para enfrentar las desigualdades sociales que repercuten posteriormente en los demás ámbitos de la vida

cotidiana. El fortalecimiento de la educación básica, a través de una cobertura universal y el constante apoyo y convergencia entre gobierno vía programas y/o asistencia social y ciudadanos beneficiarios, debe estar encaminado para lograr que la educación sea el proyecto más trascendente de las políticas de desarrollo social del Estado mexicano.

REFERENCIAS

- Altamirano, M., Et. Al. (2020) Hacia un Estado de bienestar para México, México: Ed. El Colegio de México.
- Ander Egg, E., (1993) Métodos y técnicas de investigación social, técnica para la recogida de datos e información. Buenos Aires Argentina. Ed. Magisterio del Rio de la Plata.
- Ansolabehere, K., Et. Al. Coordinadores. (2018) Del modo de investigación al modo de exposición. México, Ed. FLACSO.
- Arendt, H., (2016) Entre el pasado y el futuro. Barcelona. Ed. Península.

- Bentham, J., (1989) El panóptico. México. Ed. Premia.
- Bobbio, N., (1996) Estado, gobierno y sociedad, México. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P., (2005) *Los herederos: (Los estudiantes y la cultura) Argentina*. Ed. Siglo XXI.
- Briones, G., (2002) Evaluación de programas sociales. México. Ed. Trillas.
- Cevallos, H., (1994) Foucault y el poder. México. Ed. Ediciones Coyoacán.
- Foucault, M., (1992) *Las redes del poder*. Buenos Aires. Ed. Almagesto.
- ----- . (2008) *Un dialogo sobre el poder y otras conversaciones*. Buenos Aires. Ed. Alianza /materiales.
- ----- . (2019) *Microfísica del poder*. Argentina. Ed. Siglo XXI.
- Garzón, LE., (2002) Xochimilco hoy, México. Ed. Instituto Mora.
- Gloria, C., (2015) Función política de la educación en el pensamiento de Antonio Gramsci. Chile. Ed. Universidad de Chile.
- Guadarrama, G., (2001) *Entre la caridad y el derecho: Un estudio sobre el agotamiento del modelo nacional de asistencia social*. México. Ed. El Colegio Mexiquense A. C.
- Ibargüengoitia, J., (1994) *Maten al león*. México. Ed. Joaquín Mortiz,
- Mayz-Vallenilla, E., (1982) *El dominio de poder*. Barcelona España. Ed. Seix y Barral Hnos. S.A.
- Schmelkes, C., Et. Al. (2012) *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación*. México. Ed. Oxford.
- Vélez, R., (2019) Informe sobre movilidad social en México. México. Ed. CEEY.
- WEBER, M., (1977) *Estructuras de Poder*. Buenos Aires Argentina. Ed. La Pleyade.

- ----- (1984) *Economía y Sociedad*. México. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- ----- (2001) *El Político y el Científico*. México. Ed. Coyoacán.
- <http://xochimilco.gob.mx/uploads/comunicacion/8c593ccf667c451e6f3f.pdf>
- www.om.cdmx.gob.mx/consulta/carta-de-obligaciones-de-los-servidores-publicos
- www.gacetaoficialdelacdmx.gob.mx
- www.sideso.gob.mx
- www.sistemanacionalanticorruptcion.com
- www.lajornada.com.mx/2021/11/22/opinion7022a1pol
- VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, ARTURO, (2010) *El modelo burocrático de Max Weber. Tomado de la siguiente dirección electrónica:*
https://intranet.ebc.edu.mx/contenido/vidaebc/descargas/vis_doc/eco/vision_univ190309.pdf

ANEXOS

Anexo 01

Convocatoria de becas escolares publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Anexo 02

Listado de beneficiarios, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Anexo 03

Formato para la aplicación de estudios socioeconómicos usado por el área de Trabajo Social.

Anexo 04

Solicitud de registro, carta compromiso y formato SUAC Sistema Unificado de Atención Ciudadana, formatos que integran el expediente y primer filtro para la obtención de becas escolares.